



ACTA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a 30 días del mes Mayo de dos mil once se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALVAREZ, JIMENA; BUCCA EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; MORALES, CARLOS MARIA; NATIELLO, ANA MARIA; ROSSI, ROBERTO (PJ); y SCARDINI OLGA. -----*

Ausentes los Concejales; OCAMPO, NORMA, reemplazada por la Concejal VALICENTI, BEATRIZ; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA reemplazada por el Concejal MORONI, RAUL y GAYOSO, OSCAR sin reemplazo. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.25 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal HERNANDEZ (CC) a izar la Bandera Nacional.-----

Se somete luego a consideración las solicitudes de Licencia de las Concejales GONZALEZ y OCAMPO y del Concejal BUCCA, las cuales son aprobadas por Unanimidad. -----

Luego el Cdor. CRIADO somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NÚMERO 668.” La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

En consideración el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECTIVO. -----

1) EXP.Nº 6439/11: (DE): Elevando pliego de Bases y Condiciones para la licitación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en ésta Ciudad. Es girado a Comisión.

2) EXP.Nº 6441/11: (DE): Proy. Ord. modificando Ord. 2152/11 (compra de maquinarias por sistema Leasing). Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el siguiente punto del orden del día: -----

1) EXP.Nº 6434/11: (UCR): Minuta declarando de Interés Municipal Educativo las Primeras Jornadas de Sexualidad, Afectividad y Calidad de Vida. Es girado a Comisión.-

2) EXP.Nº 6435/11: (UCR): Minuta solicitando informes a la Dirección de Cultura y Educación sobre la cesión del predio para la construcción de la Escuela N° 502. Es girado a Comisión.-----

3) EXP.Nº 6436/11: (FPV-PJ): Proy. Ord. Declarando en el partido de Bolívar el “Año Sarmientino” La Concejal NATIELLO (FPV-PJ): gracias Sr. Presidente, recientemente fue sancionada en la provincia de Buenos Aires la ley 14.251, a través de la cual se establece que el año 2011 año en que se cumple el bicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento, sea considerado “Año Sarmientino”. El sentido de esta recordación es evocar su obra referida puntualmente a su labor como estadista, como Presidente, su promoción de la educación pública; pero fundamentalmente sus ideas acerca de la sociedad argentina, acerca de esa dicotomía entre civilización y barbarie, que presento en su libro Facundo. El artículo 3 de esta ley propone a todos los partidos de la provincia de Buenos Aires que adhieran a esta celebración. Hemos vivido el año pasado en nuestro distrito la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en torno al cual se dio una activa participación de convecinos, de docentes, de alumnos, de distintas áreas del Departamento Municipal. Esa movilización en torno a nuestro pasado histórico, al repensar nuestra realidad a partir del pasado entendemos que debe continuar, que es bueno, y es saludable, como argentinos volver a pensar esas ideas que fueron debate, que fueron eje, no todos coincidimos con las ideas de Sarmiento en cuanto al papel que le hacia lugar al gaucho, al criollo, al papel de América Latina; no todos coincidimos por su admiración absoluta por todo lo extranjero sobre todo la cultura anglosajona; a veces despreciando la cultura latinoamericana. Sin embargo es muy valiosa su reflexión acerca de la argentinidad, acerca de ideas como el federalismo, el centralismo, el campo y lo urbano, y hemos visto en las últimas décadas decaer mucho en nuestra ciudad la participación en cuanto a propuestas que tengan que ver con la historia, recordamos en otras épocas, en Bolívar se hicieron congresos de historia, se hacían con mucha frecuencia conferencias, cursos de historia, había una activa participación que se fue perdiendo a lo largo de los años, y en la actualidad prácticamente es inexistente ese tipo de propuestas y eso no es bueno, porque cuando estamos reclamando una mejora en la educación no solo tenemos que estar pensando en lo que pasa en las escuelas, también los adultos, también el estado municipal, el estado provincial., todo el estado nacional tiene toda la obligación de presentar propuestas que lleven a la ciudadanía a



repensar la historia, a ofrecer ofertas culturales que son parte de la educación de nuestros jóvenes y de nuestros niños; los adultos tenemos que dar ejemplos, si queremos que los chicos lean tenemos que dar ejemplos de lectura; si queremos una mejor educación tenemos que alimentar también nuestra propia educación como adultos. Eso está faltando en Bolívar cuando en otras épocas existió, y en un muy buen nivel. Recordamos quienes tenemos más años el Congreso de Historia con la activa participación por ejemplo del Dr. Miguel Angel Scenna; capacitaciones que se hacían para los docentes; todo eso se ha perdido en Bolívar y es bueno que haya propuestas desde el municipio, desde el sistema educativo en torno a temas históricos. Por eso proponemos que el municipio adhiera a esta ley. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

4) EXP.Nº 6437/11: (FPV-PJ): Proy. Ord. incluyendo la actividad profesional de enfermero universitario y/o terciario en la ley 10.471. Es girado a Comisión . -----

5) EXP.Nº 6438/11: (FPV-PJ): Proy. Ord. Incorporando con carácter de excepción al régimen de la ley 10.471, a agentes que posean título de Licenciado en Enfermería o de Enfermero universitario y/o terciario. El Concejal BUCCA: Gracias Sr. Presidente, bueno, a modo de síntesis de estos dos proyectos que acaba de leer el Secretario, voy a verter algunos conceptos, por supuesto esto ingresará a comisión y allí con el aporte de los diferentes Bloques seguramente vamos a poder consensuar un proyecto y esperemos que podamos llegar a una aprobación por unanimidad de estas dos ordenanzas que entendemos que son sumamente importantes, primero y principal porque va a marcar un antecedente concreto respecto a que estamos orientados a mejorar las condiciones laborales de todos los empleados municipales. Un hecho concreto que se orienta a mejorar la retribución en este caso, de lo que son enfermeros y enfermeras con títulos terciarios, enfermeros y enfermeras con títulos universitarios; y aquellos licenciados que hoy contamos en el partido de Bolívar. Además creemos que es trascendente porque en el esquema de un nuevo paradigma de salud pública, entendemos que los enfermeros y enfermeras en todas sus dimensiones cumplen un rol protagónico y fundamental para que la salud pública pueda ser una herramienta de transformación y de impacto positivo sobre toda la comunidad. En la actualidad nuestros enfermeros y enfermeras se encuentran regidos por la ley de empleo público municipal que es la ley 11757, como todos sabemos el marco normativo que rige la relación de trabajo para los profesionales de los hospitales de la provincia de Buenos Aires y en aquellos municipios que han adherido al régimen estatutario especial, se encuentra regulado por la ley 10471 que es la ley de carrera profesional hospitalaria y sus modificatorias. Esta ley fue promulgada en 1984 y fue sufriendo diferentes ajustes a los efectos de empoderarla. Fundamentalmente estos ajustes fueron a través de la incorporación de nuevas carreras y profesiones que fueron incorporándose en forma progresiva a través de decretos para su incorporación. Como ejemplos podemos decir un decreto del año 92 donde se incorporó la profesión del biólogo; un decreto el 1513/93 donde se incorpora la profesión del sociólogo; en el 2002 se incorporaron actividades profesionales como son los administradores de empresas, los contadores, los licenciados en economía; en el año 2005 un decreto 2922 incorporó la licenciatura en enfermería; y así sucesivamente; en 2007 se incluye a través de otro decreto la licenciatura en obstetricia. Entonces esto es importante tenerlo en cuenta como antecedente, porque el municipio de Bolívar adhirió a la ley de carrera profesional hospitalaria durante el mandato del ex Intendente Julio Ruíz, entonces existe una predisposición, una vocación desde hace años de querer empoderar y mejorar las condiciones de sus empleados porque justamente estos marcos regulatorios se orientan a eso, a brindarle más derechos, mejores condiciones laborales y seguramente mayores obligaciones. Entonces no hemos observado en el transcurso de estos últimos años el mismo tratamiento para los empleados municipales, de hecho existen controversias y diferentes posiciones y de alguna manera cuando uno evalúa el salario de los empleados es una preocupación, y es uno de los desafíos que tenemos por delante para poder mejorarlos en forma progresiva y en forma consistente y de manera equilibrada. En el 2010 ingreso a este HCD y llegó a mano de todos los Concejales un proyecto que ingreso como particulares, firmado por los enfermeros y enfermeras de nuestra comunidad, donde nos pedían, nos solicitaban la posibilidad de poder ser tenidos en cuenta para ser ingresados en la carrera profesional hospitalaria. En ese momento recuerdo que tuvimos distintas reuniones, se trató en la Comisión de Presupuesto; tanto el Bloque PJ como el FPV-PJ, incluso lo trató como una propuesta en una serie de ítems que se le solicitaron al DE cuando se trató el incremento de tasas que en ese momento el DE pedía un incremento del 50% , la comunidad lo va a recordar, los Bloques peronista y justicialista no estaban de acuerdo en ese momento con el incremento del 50% de las tasas porque veíamos claramente al analizar el presupuesto y su evolución, que iba a



llegar bien a fin de año. Por otro lado veíamos que la coparticipación se cobraba en tiempo y forma. También en ese momento planteamos que iba a terminar recibiendo un incremento en lo que se esperaba de la coparticipación. Entonces buscando variables para poder acordar con el DE una de las cuestiones que planteamos fue la mejora de los salarios para todos los empleados municipales y la incorporación de los enfermeros y enfermeras a la carrera. No tuvimos éxito así que rápidamente nos pusimos a trabajar, tomamos el tema con compromiso, con responsabilidad, los analizamos con nuestros equipos técnicos, contadores, licenciados en administración de empresas y vemos que realmente es factible, es viable, poder aprobar estos dos proyectos que en definitiva lo vemos como una inversión clara, efectiva, que se va a traducir en un mejoramiento de la salud pública. Tenemos que entender que nuestros enfermeras y enfermeros ocupan lugares de gran importancia atendiendo en los centros de atención primaria, en los hospitales del partido, llevando a cabo acciones realmente que son dignas de destacar. No debemos olvidar los que estén en localidades pequeñas como la localidad de hale que actúan muchas veces como médicos. Por todo esto, porque el nuevo paradigma de la salud pública pretende estimular a los enfermeros universitarios, terciarios, y a los licenciados porque tenemos que entender que hay pocos profesionales de esta característica, que es un problema que no es de nuestro partido, existe a nivel mundial, tenemos que utilizar todas las herramientas para promover la actividad, para incentivar que nuevas personas ingresen en estas carreras. El municipio mismo tiene desde hace unos años la carrera, entonces es una política sinérgica, promovemos la formación de enfermeros pero también tenemos que darle el salario que merecen, no podemos permitir que se invierta en la formación de enfermeros y luego veamos a estos enfermeros ocupando lugares que no se condicen con enfermería o, peor aun, que se vayan a cumplir su profesión en otros municipios. Esta tiene que ser una política de estado, una decisión política la que debemos tomar y creemos que será de un impacto muy beneficioso para la comunidad. (Aplausos). **Es girado a Comisión.** -----

6) EXP.N° 6442/11: (CC): Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26.588 (ley de protección al Celíaco) Es girado a Comisión. -----
Luego el Sr. Presidente somete a consideración los DESPACHOS DE COMISIONES.-----

1) EXP.N° 6399/11: (DE): Elevando CIERRE EJERCICIO 2010.

Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal FLORES (FPVPJ): Gracias Sr. Presidente buenas noches, muy amable. Bueno nos encontramos otro año más con el análisis del cierre del Ejercicio y de alguna manera desde nuestro Bloque queremos hacer al aporte de clarificar un poco qué significa el cierre de un ejercicio, en qué consiste, como para que esto tenga la claridad que debe tener para el común de nuestros convecinos. Cuando hablamos de Cierre del Ejercicio estamos analizando lo que es el presupuesto del 2010 que fue aprobado por este HCD a fines del año 2009 y es una autorización que le hace el poder legislativo, el HCD al Sr. Intendente aprobando los recursos que eleva. O sea que como órgano legislativo nuestra aprobación del presupuesto significa que avalamos lo que el Sr. intendente volcó en este Presupuesto como para que lo destine a la comunidad. Esta claro que un presupuesto es un órgano del que dispone la municipalidad, la cual pensamos que es una empresa que tiene que ver con lo social, que tiene un alto contenido social, que no es una empresa privada y el presupuesto tiene que estar volcado a las necesidades de la comunidad y tiene que ser administrado con ese concepto y nosotros queremos analizar realmente como ha sido desde la autorización que dimos para el uso de esos fondos y cómo fueron utilizados. Nosotros en aquel momento dijimos que aprobábamos este presupuesto, nuestro Bloque, en razón de que el Sr. Intendente se hacía cargo en esa oportunidad de la Intendente por 2 años y que abríamos una expectativa esperanzadora en como el Sr. Intendente iba a gastar este presupuesto. Algunos aspectos los aprobamos como consta en el Acta respectiva y otro propusimos algunas modificaciones que escuetamente vamos a manifestar escuetamente que sería la creación de una oficina de salud, que está incorporada a todos los presupuestos y no es gastado. La implementación de una política de salud que incorpore la prevención como un programa municipal, o sea no solamente abocarse a los planes preventivos que fija provincia y fija nación sino que la Municipalidad dispusiera de un programa de prevención municipal; que destinara más recursos al área de Bienestar Social que veíamos, y lo dijimos, que la crisis que se vivía va a exigir que disponga de más recursos. La creación de un plan de viviendas municipales manifestando en aquella oportunidad que el partido de Bolívar se encontraba en emergencia habitacional, en particular para la gente de bajos recursos. Todo esto lo volcamos en el Recinto y aprobamos el presupuesto, o sea autorizamos al Sr. Intendente que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

utilice ese presupuesto de la forma que lo había elevado al HCD, o sea es potestad del HCD aprobarlo o no. Bueno, hete aquí que cuando comenzamos a analizar el presupuesto 2010 nos encontramos con que algunos de los elementos que nosotros habíamos aprobado, algunas de las partidas mejor dicho, algunas ni se habían ejecutado y otras habían sido modificadas en sus importes en forma muy notable impidiendo que se realizaran tal cual había sido propuesto. Si Ud. me permite Sr. Presidente, paso a referirme. Por ejemplo habíamos aprobado Cultura en barrios, que era de 22.000 pesos y no gasto nada. Más aun profundiza esta decisión, y no incorpora este programa al presupuesto 2011. En el programa Prevención de las Adicciones temática sería si las hay, mundial, nacional, provincial y local sin ninguna duda, se habían destinado 32.500 pesos, cifra por demás mínima y le retiraron 24.778 pesos, o sea terminaron gastando 7.722 pesos en prevención de las adicciones. En Apoyo al Sector Agropecuario del tesoro municipal había una partida destinada de 106.500 pesos, y retiraron de esa partida 96.747 pesos o sea que en apoyo al sector agropecuario gastaron 9.417 pesos, algo que no compartimos. La Secretaría de la Producción tenía un crédito vigente de 1.319.934 pesos gastaron 538.000 y le quedo un remanente de 773.146 pesos. Cada cual que saque las conclusiones que la cifra merece hablando de un crecimiento desde lo productivo que es uno de los objetivos que consideramos que debe primar en nuestro municipio. Vemos lo total de gastado en Salud, del partido, hace la cifra de 32.166.978 de los cuales la mayor parte corresponde al Hospital de Bolívar. Tiene aprobado 20.700.000 pesos y gasta 26.025.000 pesos. No pasa lo mismo con los Hospitales de Pirovano, Urdampilleta, los CAPS y el Centro de Odontopediatría que tienen destinada una suma que luego termina siendo reducida en todos los casos, le quitan lo que tenía destinado situación que claramente desde este Bloque no compartimos. Entonces tenemos, por ejemplo hablemos de los CAPS porque somos fervientes defensores de la atención primaria y de la medicina preventiva, ha sido nuestra actitud desde que estamos ejerciendo la profesión que realmente nos moviliza y nos convoca, siempre hemos hablado de la prevención como una inversión no como un gasto. Acá los CAPS tenían destinados 2.382.000 pesos y gastaron 2.209.000 pesos o sea 300 mil pesos menos. El Centro de Odontopediatría también un elemento muy importante para nuestra comunidad y es uno, junto con los CAPS, de los pocos lugares donde hacen programas de prevención en la comunidad y en las localidades vecinas, tenía destinado 517.000 pesos le retiraron 71.644 y les quedo 439.000 pesos. O sea los dos aspectos relacionados con la prevención le quitan recursos, o sea claramente priorizan la atención. O sea creemos que se debe priorizar la atención, pero más importante que la atención es la prevención. Entonces, decíamos que en Salud tiene gastados 32.166.000 pesos de los cuales si nosotros nos referimos a la coparticipación de la ley 10559, ingresa un total de 44.499.217 pesos, si a eso le sumamos los 8.098.186 que le entra por derechos hospitalarios, entiéndase por tal lo que recaudan de mutual y otros recursos, uno de ellos que hemos tratado de conocerlo que lo esta cobrando la Municipalidad, concretamente que es lo que cobra por PAMI, por los jubilados y jamás lo hemos sabido, interpretamos que esta ahí, siempre el Intendente anterior y el actual Intendente nos han retaceado esa información como si fuera una información privada de los funcionarios. Los funcionarios son empleados de la comunidad, o sea no tienen derecho a ocultar esa información ni a nosotros que somos los Concejales ni a la gente, sin embargo la siguen ocultando. O sea, podría ser que estuviera dentro de esto, pero no tenemos la certeza. O sea, que gasta 32.166.000 y termina cobrando 52.000.000 en total, entre coparticipación de la 10559 y derechos hospitalarios. Entonces decimos le sobra la plata de la coparticipación más los derechos para pagar toda la salud del partido de Bolívar. Y si hubiera una política de salud en esta municipalidad, que no la hay hace muchos años, debería abocarse a la prevención que sin ninguna duda significaría un ahorro muy importante para nuestra comunidad. Otros temas, importantes, por ejemplo en total de la Secretaría de Acción Social, que es la Secretaría que debería ir a cubrir las necesidades de nuestra comunidad. Tenía destinados 6.887.000 de presupuesto vigente y gasto 5.702.000 o sea gasto 1.185.000 pesos menos de lo que tenía para gastar. Nosotros habíamos pedido que destinara más. En el tema de viviendas es otro tema realmente crítico. Por ejemplo había vigente en el Plan Compartir de la Policía, 1.145.117 y gasto 130.000 pesos. Me parece que sobran las palabras. Por ejemplo en Extensión y mejorado del agua corriente tenía previsto 1.098.000 pesos entre lo municipal y lo provincial y gasto 617.000 pesos. Le sobraron 481.000 pesos que no gastó. Nosotros venimos reclamando por el tema del agua que estamos consumiendo agua que realmente no esta en condiciones, acá en el agua corriente le sobran 481.000 pesos y no accionan en este sentido, realmente cuesta entenderlo. Lo mismo pasa con el colector de la red cloacal de Barrio Pompeya tenían



destinados 150.000 pesos y lo retiraron, sacaron los 150 mil pesos. La automatización del sistema de bombeo de agua potable tenía aprobado 80.000 pesos y lo sacaron, no gastaron nada de esos 80.000 pesos. En lo relacionado con la red Vial tenían aprobado 4.130.000 pesos, y gastaron 3.850.000 pesos, no gastaron todo el presupuesto. A esto se agrega que teníamos aprobado un ingreso de 6.735.0000 percibieron 7.549.000, o sea que en más cobraron 814.000 pesos de tasa Vial con el agravante que la gente de campo se queja porque los caminos no están arreglados, porque las máquinas no pasan, y les dicen que las máquinas están rotas. Ha habido un aumento del 60% de la tasa vial, la municipalidad la ha estado recaudando y no la ha estado gastando, ha estado haciendo un ahorro con la tasa vial porque no han pasado a arreglar los caminos. Esta es una realidad que conocemos de esa manera y que lamentablemente la persona del productor agropecuario con mucha amplitud de criterio aceptaron pensando que podía ser un servicio para la comunidad están directamente perjudicados porque no les pasan las máquinas y están pagando un aumento del 60% en las tasas. Por ejemplo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos hubo aprobado 30.472.000 pesos, se agregan 2.076.000, quedan vigentes 32.548.000 pagan 26.742.000 y queda un remanente, le sobran 5.165.926. Claramente podría haber pagado la planta potabilizadora y estaríamos todos consumiendo agua potable, situación que no sucede y que se sigue negando. Esto esa claramente lo que estamos viendo y también tenemos que manifestar que traslada un superávit acumulado de 2.007.900 que sumado al superávit financiero produce este ejercicio un superávit financiero según manifiestan desde Contaduría “el resultado financiero del ejercicio se expone en la situación económica financiera resulta un superávit del ejercicio de 5.435.109,95 considerando ingresos y gastos totales. Esta claro que cuando nosotros decíamos en octubre del año pasado que no se necesitaban aumentar las tasas y propusimos para diciembre cuando se aumento en casi todas un 50%, un 25% esta claro que teníamos razón, era así, les ha sobrado, hay un superávit de 5.435.109 pesos. Por ahora nada más, gracias.” -----

El Concejal MANSILLA (PJ): “Hoy estamos analizando el cierre del ejercicio 2010, este es el primer presupuesto gestionado íntegramente por el Intendente Erreca. Este Presupuesto es el que este Bloque allá por fines del año 2009, como una muestra de buena voluntad o esperanza de que las cosas cambiaran lo que habían sido los 14 años de gestión del Dr. Simón, decidió acompañar la solicitud del presupuesto. Analizando hoy el presupuesto ya ejecutado creemos desde nuestro Bloque que muy pocas cosas han cambiado, en el manejo de las prioridades que creemos necesitan los ciudadanos de Bolívar. Primeramente vemos un presupuesto sobre el cual discutimos bastante el año pasado cuando sin consenso, allá por agosto, se intentaron aumentar las tasas en una forma que nosotros considerábamos excesiva y sin fundamento al desarrollo del presupuesto hasta esos días, y ahora cuando vemos la rendición nos quedó de manifiesto que lo que el intendente nos decía por medio de sus funcionarios en las conferencias de prensa, que no alcanzaba el dinero para terminar el año, no era verdad. Porque hoy tenemos un cierre de ejercicio que ha cerrado con un superávit de 5.500.000 pesos, con un superávit propio del ejercicio de 3.500.000 pesos. Entonces creo que hoy es el momento de recordar las palabras del secretario de gobierno Manghi; de la secretaria de Hacienda Patti; del Director de Vial Carlos Mazzucca; del Director de Recursos Humanos Adalberto Sardiña cuando en conferencia de prensa le decían a toda la ciudadanía de Bolívar que porque los bloques peronistas no daban quórum para aumentar las tasas al 50%, no se iban a poder comprar ropa al personal, no iban a poder comprar alimentos para el hospital, no iban a poder comprar remedios para los pacientes del hospital es más: se llegó a decir que iban a pedir a los pacientes que trajeran los insumos porque el municipio no podía... pero cuando vemos el presupuesto ejecutado, sin hablar del superávit, solamente vemos que la partida de vestuario terminó con un superávit de 25.000 \$; la partida de alimentos del hospital terminó con superávit, la partida de medicamentos que era tan terrible solamente se aumentó un 15% de lo presupuestado. Y por último, la gran falacia, de que le transmitieron a los productores agropecuarios que si no se aprobaba el aumento de tasas se debían parar las maquinarias. Ahora cuando vamos a los números de vial, vemos que hubo un superávit de más de 100.000 \$. Y cuando vamos a los números de lo recaudado por tasa vial y lo efectivamente gastado, vemos que de lo recaudado solamente se gastó el 67,78%, cosa quedo un 32,20% que fue utilizado para otra cosa. Pero no fue utilizado para otra cosa porque el gobierno municipal necesitaba de ese dinero, no, como dijimos antes terminó con un superávit de 5.500.000 \$. Entonces hoy después de tantos meses y de tantas conferencia de prensa creo que con estos números se está demostrado que en aquellas conferencias lo que nos decía el intendente no era la verdad, lo que debería habernos dicho era que quería recaudar lo más



posible para encarar un año electoral como el del 2011. Ahora Sr. Presidente, si los insumos alcanzan y los recursos alcanzan tendríamos que ver en que se gastan los recursos del Intendente. Y aquí es donde vemos que no han cambiado mucho las prioridades que tenía el Dr. Simón. Vemos una planta de personal que sigue aumentando a un promedio de 10% anual, vemos que la política de personal es tener cada vez mas personal y negarle a los trabajadores una recomposición salarial seria. Y lo podemos ver en este presupuesto cuando vemos que hay un aumento exponencial de las partidas del personal temporaria y se mantiene la del resto dentro de lo acordado. También un tema que preocupa, nos encontramos con gran cantidad de personas que como monotributistas están facturando sus servicios mensualmente al municipio. Esto no es otra cosa que personal mensualizado encubierto y no estamos hablando de dos o tres personas, que podría ser algo esporádico, estamos hablando de cientos de personas. Esto más allá de un tema fiscal creo que es un tema de justicia con estos trabajadores; trabajadores que en algún caso hemos detectado que vienen desde el año 2006, entonces creemos que si el DE considera que estas personas son idóneas y le hacen bien a la función del municipio, las tienen que incorporar en la planta del personal del municipio; ¿o es más fácil tomar decisiones sobre esas personas cuando dependen enteramente del DE para su facturación mensual? También en esta modalidad vemos que se pagan tareas extra laborales, pero vemos que no son para todos, solo para algunos, y no estamos hablando de pocas tareas Sr. Presidente. Solo como ejemplo queremos exponer que de esta manera se han pagado en el hospital de Bolívar, 1 millón de pesos en el presupuesto 2010. Entonces también nos preguntamos: estas tareas son para todos los trabajadores ¿o es una formas de premiar discrecionalmente que tiene el Intendente? la verdad que nos queda la duda. Solo como un dato para tomar dimensión de que estaríamos hablando en este tema de las facturaciones, el municipio de Bolívar paga por día más de 7.000 pesos de esta forma. Creo que esto se ha convertido en una modalidad de trabajadores mensualizados encubierta. Entonces creo que todos nos tenemos que hacer la pregunta de cuantos realmente son los empleados del municipio nosotros creemos que ya pasamos los 1000 hace bastante tiempo. Otro tema Sr. Presidente que nos preocupa hace mucho tiempo es el de la seguridad, hemos escuchado acá en el recinto los discursos de Sr. intendente sobre la importancia que le da a este tema, pero cuando vemos los números de lo gastado en el 2010, significa sólo el 0,40% del presupuesto y de este presupuesto mínimo, que le digo sigue siendo más chico que el del cementerio, o sea seguimos invirtiendo más en cuidar nuestros muertos que en la seguridad de nuestros amigos. De este presupuesto, el 42% va para personal, sólo el 22% para insumos donde está el combustible, donde están todos los insumos; y vemos con sorpresa que se gastaron 70.000 \$ en talleres de danza y actividades plásticas. Cuando preguntamos qué es esto, dicen: "es un trabajo de contención social que estamos haciendo" y quizás estamos de acuerdo en eso, pero para estar de acuerdo donde está el plan integral de seguridad que reclamábamos? donde está el plan que diga dónde están las prioridades de inversión, y como tenemos que combatir la inseguridad? es lógico que un tercio del presupuesto en seguridad lo gastemos en clases de danzas? le recordamos al Sr. Intendente que este bloque durante el año 2011 presentó dos proyectos que fueron aprobados por unanimidad, y le agradecemos al resto de los bloques esa aprobación, uno creando el Fondo Municipal de Seguridad y otros solicitando la designación del Defensor Municipal de Seguridad, los cuales hoy estamos seguros, estarán durmiendo en el cajón de algún funcionario del departamento ejecutivo. Seguidamente queríamos analizar el tratamiento que se le ha dado durante el año 2010 a la obra pública. Y vamos a analizar los recursos del tan discutido Fondo Solidario por el cual durante el año 2010 al municipio le entraron 3 millones de pesos, los cuales según el espíritu de ese fondo deberían haber sido invertidos en la transformación o en obras que sirvieran para la transformación de la situación de falta de servicios que afectan a muchos vecinos de los barrios y las localidades de Bolívar, que signifique un cambio en la calidad de vida de estos vecinos, y lugares donde por la situación socioeconómica realmente es imposible realizar mejoras si no es con la ayuda de los fondos solidarios. Con estos fondos se dispuso gastar en el 2010 300.000 \$ para la nueva terminal, 115.000 \$ en una pista de atletismo; 133.000 \$ en cartelería de señalización de calles, 506.000 \$ en medidores de agua, 446.000 \$ en placas y agua; 1.200.000 \$ en pavimento y sólo 10.000 \$ en red de gas. Aquí Sr. Presidente, en la elección de estas inversiones, es donde estamos en desacuerdo. Se han priorizado obras como la terminal, como la pista de atletismo, que realmente son lindas para sacarse fotos pero están muy lejos de lograr una solución a la contaminación por falta de cloacas que existen en algunos barrios y pueblos de Bolívar. Esta terminal que el intendente en un discurso aquí nos dijo que la realizaba con fondos propios porque la nación no le había mandado dinero, bueno dinero vino,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

vino para lo que nosotros creemos tendrían que haber sido otras obras y el intendente priorizó hacer la terminal en esa ser obras de interés social y sanitaria. Otra de las inversiones más importantes realizadas con este fondo son los medidores de agua y el pavimento. Son obras que seguramente tienen importancia para todos pero también debemos decirle lo vecinos que son obras que se pagan solas. Porque decimos que se pagan solas? porque son obras en las cuales hemos visto que cada vez que se coloca un medidor crece y mucho la recaudación de obras sanitarias y se lo hemos marcado el año pasado a este intendente y este año lo hemos vuelto a marcar el presupuesto, entonces el colocar medidores de agua y además de lo que siempre hemos discutido: que solamente 4000 personas estén pagando el agua medida de 12.000 medidores, pero cada vez que se colocan medidores aumenta la recaudación y eso es de libre disponibilidad. Entonces, colocar medidores con un fondo solidario, es un buen negocio. Si realmente lo que le interesa es mejorar el tema del agua, bueno, hay una obra que hace dos años que viene presupuestada y no la quieren hacer que es la automatización del agua potable, una obra que no tiene inversión, 180.000 \$ para este año, el año pasado estaba otra vez, realmente es una obra que nos cambiaría y no mejoraría el sistema, nos mejoraría el aprovechamiento del recurso que es una de las cosas que tenemos. No la quieren hacer desde hace dos ejercicios. Para terminar con el tema de medidores lo único que queremos es recordarle al departamento ejecutivo donde están las 30 cuotas de cinco pesos que pagamos todos los vecinos de Bolívar para comprar los medidores de agua, y también preguntarle cuántas veces vamos a pagar los medidores. Con pavimento pasa algo parecido, se realizan las obras con este fondo solidario ya lo vimos el año pasado, cuando vamos a preguntarle a los vecinos si ellos han tenido que pagar la obra o con el fondo les cambió algo, porque los recursos salían de ese fondo, nos dicen que no, que las obras se pagan con una cuota inicial y a lo sumo 12 cuotas. Entonces qué es lo que vemos: usamos el fondo para hacer estas obras que van a tener una evolución rápida, o sea lo que estamos haciendo es generando ingresos de libre disponibilidad. Perdón, para ser justos hay una obra que no se le cobró a los frentistas, que es la veredita amarilla en las Ramblas que recorren la 9 julio y la Pedro Vignau, les dejó a ustedes la evaluación de la importancia de esta obra como transformación social para el partido de Bolívar. Otro obra realizada con este fondo, acordémonos es el fondo solidario, son la cartelería con los nombres de las calles de Bolívar, que la verdad es que han quedado lindos y creo que desde nuestro bloque hemos hecho algunos proyectos reclamando que se hiciera algo más modesto de lo que se ha hecho, pero sinceramente la utilización de estos fondos para esta obra creemos que no se condice con el fondo. Y creo que podríamos hacer un ejercicio de presupuesto participativo, que lo aprobamos acá, consultándole a lo vecinos de Villa Diamante que le resultaría más prioritario: los carteles con los nombres de las calles o cinco cuadras de gas que es lo que se podría haber hecho con esa plata. Por último estamos de acuerdo con los fondos utilizados en cloacas y agua, nos alegramos mucho que se hayan comenzado las obras en el barrio las Flores. Para terminar toda está alocución del tema de las obras, creo que para que no quede por ahí claro lo que queremos expresar, creo que tendríamos que poner estos números en la dimensión de lo que hubieran significado, estos 3 millones de pesos que este año se gastaron de esta manera, hubieran significado si se hubieran querido hacer 151 cuadras de cloacas; o hubiera significado 189 cuadras de red de agua; o hubieran significado 137 cuadras de red de gas o significan los materiales para 50 viviendas como las del plan de viviendas que se va a comenzar. O hubieran significado 38 cuadras completas de pavimento. Entonces pido a todos que tomemos dimensión de las obras que hemos descrito, lo que se podría haber realizado en el 2010 y lo que realmente se realizó; lo que estas obras creemos hubieran significado de transformación para muchos puntos de la ciudad. Le aseguro al Sr. intendente es el problema era de fotos se podría haber sacado muchas más y mejores fotos con estas obras que las que se sacó con la pista de atletismo o las que se va sacar con la terminal. Nada más por ahora Sr. Presidente."

El Concejal MORALES (UCR) informa que el Despacho del Bloque UCR es afirmativo. – El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente. Continuando un poco con la alocución que hizo nuestro presidente de bloque queremos resaltar desde nuestra bancada algunos aspectos que consideramos no han cubierto las expectativas como lo hemos venido manifestando durante el año 2010, respecto a la presentación de distintos proyectos que se han presentado ya sea de resolución, de ordenanza, y que no han tenido respuestas concretas por parte del departamento ejecutivo y consideramos a nuestro criterio que son respuestas que debe dar al HCD. Una vez más vamos a reiterar que no se le ha dado la importancia a los distintos expedientes presentados por nuestro bloque como el expediente 623: juegos para personas con capacidades diferentes;



resolución 61/2010 que se refería a la ordenanza 1083 del 94 y 1106 del 95 creando el Consejo de Discapacidad fue aprobado por unanimidad y que no ha sido hasta el momento puesto en vigencia por el departamento ejecutivo, y tampoco una serie de obras que plasmamos en varios proyectos peticionando para solucionar la problemática de la integración de personas con capacidades diferentes, para tener una ciudad más justa y con oportunidades para todos. Hoy vamos a estar tratando en el orden del día nuevamente esta problemática mediante dos o tres proyectos algunos de resolución y otros de ordenanza, que se trataron también el año pasado y que lamentablemente tenemos que reiterar este año. Otro de los temas a los que queremos hacer mención, es un expediente que presento este Bloque y que originó la minuta 61/2010 que fue un pedido de informes realmente para saber cuánto se gastó en la obra del parque municipal. Esto se trató durante el año 2010 y los otros pensamos, le habíamos dado un voto de confianza al actual intendente, pensando que al querer despegarse de la anterior gestión iba a contestar los pedidos de informes, pero lamentablemente no hemos tenido ese tipo de respuestas por parte del departamento ejecutivo, a lo que nos preguntamos si el actual Intendente avaló y avala el despilfarro de dinero que se hizo en la obra del parque municipal, porque se nos quiso hacer ver a toda la comunidad de Bolívar, en varias oportunidades, que esto iba a traer turistas en esta ciudad, pero lo que seguimos teniendo es basura, agua podrida y contaminación ambiental en el parque. Y lo que no tenemos claro, es cuánta plata se gastó tenemos estimativo pero no claro y por lo tanto creemos que al ejecutivo municipal de ese entonces, y al actual, nada le importó contestar este pedido informes total a la obra la pagó Juan Pueblo, total a los vecinos del barrio Pompeya les seguimos diciendo que no tienen la instalación del agua o no les llega el agua porque desde la nación o provincia no mandan fondos; total a los vecinos de Urdampilleta les decimos que no tienen las cloacas porque provincia o nación no gira los fondos; Pirovano que no tiene gas natural porque la provincia o la nación no gira los fondos y también en Villa Diamante o el barrio Amado cuyas necesidades hemos planteado en numerosas resoluciones; las del barrio las Flores. Porque no se contestó este pedido, ese despilfarro de dinero que tuvo esta obra por parte del ex intendente y que consideramos que fue avalado por el actual intendente y por el bloque oficialista que durante el año 2010 y lo que va del 2011 no contestaron este pedido. Creemos nosotros según nuestros cálculos que aproximadamente se gastaron 2 millones de pesos, sumado a los 3 millones del fondo solidario de la soja que se recibieron en el año 2010, cuantas obras de interés social podríamos haber realizado y, como lo mencionó el concejal Mansilla, cuantas cuadras de asfalto podríamos haber hecho o 150 cuadras de cañerías de gas natural, podríamos haber colocado toda la cañería de la obra de cloacas en la localidad de Urdampilleta o toda la red de agua para el barrio Pompeya que tanto lo necesita y y que tanto hemos hablado en este honorable Cuerpo. Otro de los temas que no queremos dejar pasar por alto es la falta de contestación al expediente 6244 que originó la minuta 98/2010 es aprobada por unanimidad también, solicitando informes respecto de la Comisión de fiestas populares como el carnaval, y el canta Bolívar, nuestro bloque con fundamentos sólidos lo objetó durante cierre del ejercicio y motivó que los bloques opositores rechazaron ese cierre del año 2009. Pero tampoco contestó este pedido de informes que hacen a la contabilidad y a los números presupuestarios municipio. En esa oportunidad manifestamos que la Delegada de Cultura de la localidad de Urdampilleta, Sra. Marta Zurdo había firmado la casi totalidad de la documentación y se la invitó a la Comisión de reglamento mediante un proyecto para ver cómo es el ingreso del dinero a las arcas municipales, y que se había hecho con lo recaudado. La señora manifestó que ella no sabía realmente que se había hecho con ese dinero, que lo que sí sabía es que como era fin de semana había funcionarios que una vez que se contaba la recaudación, se llevaban la recaudación a la casa para resguardarla pero no tenía claro si luego de pasar un fin de semana se depositaban en las arcas municipales. Por lo tanto nosotros esto lo tomamos con preocupación y vemos sobre todo después de asumir el intendente Erreca que hubo un cambio sobre un área del DE, fundamental con el manejo de dinero y nos llama poderosamente la atención que ese cambio ocurrió justo en ese momento cuando planteamos las bancadas opositoras la situación referente a la fiesta popular. Otro de los pedidos que no hubo contestación por parte del departamento ejecutivo es un expediente que se originó mediante una denuncia realizada por la administradora del hospital, mediante el decreto 921 el 4 septiembre 2009, sumario administrativo sobre faltantes de materiales en el hospital su personal de Bolívar en las áreas de maternidad y de pediatría. Nosotros queremos traer a este honorable cuerpo, la responsabilidad que tiene el departamento ejecutivo respecto al manejo de los fondos, respecto a que durante muchos años se nos ha querido " vender" o hacer ver de una administración transparente, de una administración



totalmente austera pero acá vemos que realmente esto no ha sido así, que por algo no contestarán los pedidos de informes del parque municipal, por algo no nos habrán contestado, donde se ha invertido importantes cifras de dinero, es como que se quiere hacer ver que acá no pasó nada, y también haciendo mención a lo que decía el concejal Mansilla, sobre los los empleados encubiertos tenemos el caso de la Delegada de cultura que no figura en ningún libro de sueldos pero sí figura como empleada municipal encubierta y nosotros nos preguntamos que hace varios años esta persona cumple esa función, por lo tanto creo que sería lo correcto haberla puesto si es que la función es eficiente, en planta permanente y no seguirla teniendo como empleado cubierto. Durante el año 2010 con ese dinero que se despilfarró en la obra de la glorieta se podrían haber hecho muchas obras con sentido social era distintas localidades, en los distintos barrios, y nos corresponde a nosotros solicitar al departamento ejecutivo como oposición y porque los vecinos nos han puesto para hacer control de gestión, porque la claridad en el control de gestión es solicitar la respuestas necesarias de parte del departamento ejecutivo en estos tres temas tan importantes y no ha dado respuesta. Como dijimos anteriormente y para ir terminando Sr. Presidente, para que nuestro presidente del bloque de los despachos, tenemos esperanzas que el dinero que reciba el actual intendente durante el año 2011, sumado el aumento de tasas, sumado superávit, y cuando tratemos el cierre de este año ojalá que se generen obras con sentido social, con participación comunitaria, donde puedan participar los vecinos en la elección de las obras más necesarias y y tengamos un municipio con carácter más federal en lo que respecta a la obra pública en las localidades. Porque después de muchos años de reclamar desde este Concejo Deliberante, de acompañar la reclamo los vecinos para la realización de asfalto, vemos que algo de asfalto se hizo en el 2010 Sr. Presidente en Urdampilleta, nada en Pirovano, y recién este año se están iniciando dos cuadras en la localidad de Pirovano que están desde hace mucho tiempo pagadas por los frentistas y esperemos que el año que viene las prioridades en lo que se refiere a la obra pública como también a la contestación de los pedidos de informes sean contestados con responsabilidad, como creo que nos merecemos los concejales de la oposición que desde hace muchos años ha venido marcando la falta de respuesta del departamento ejecutivo a la mayoría de las resoluciones. Pero lo importante es la falta de respuestas a estas resoluciones donde hay mucho dinero en juego y donde se han invertido mucho dinero que no ha sido realmente con sentido social.” -----

El Concejal GARCÍA: Gracias Sr. Presidente nuestro bloque escuchando así los reclamos de los diferente concejales, entiende que es verdad lo que decía el concejal Ibáñez acerca del rechazo del año pasado del cierre y de la compensación, en relación a una serie de obras que Uno ve que este año no ha sucedido. A nadie le debe escapar que la obra que la glorieta va a pasar a la historia como una obra que nunca van a poder explicar, y nadie ha podido todavía darnos a conocer cuáles han sido los números, demasiado se habló acá el año pasado. Pero con referencia a muchos de los planteos entendemos que estamos hablando de cuestiones políticas. Estamos hablando de cuestiones, de decisiones políticas a nuestro criterio en muchos casos desacertadas, en algún aspecto el hecho de tener superávit entendemos que no debería ser, un presupuesto bien ejecutado debería dar cero para no haberle cobrado de más al contribuyente o para no haber ahorrado sin dejar de ser alguna obra. Son decisiones políticas el intendente sabrá, el departamento ejecutivo sabrá que es lo que mejor parado los deja frente a la sociedad, pero esta vez no estamos viendo algunas cuestiones que veíamos el año pasado en el otro ejercicio que nos llevaron a rechazarlo. Estamos viendo si ya que se habló de los números con demasiada frialdad, se habla de la coparticipación Sr. Presidente como si el contribuyente no existiera. Acá hay dos factores que no se deben pasar por alto, y que este Concejo Deliberante les debe hacer un enorme reconocimiento. Por un lado por un lado a quienes son los que aportan para que los millones y millones de pesos que forman parte del presupuesto año a año permitan que todo funcione, y los que ponen el 100% de lo que después vuelve como coparticipación, la provincia se queda con el 84% y esos cuarenta y pico millones que vienen de la provincia no hay que agradecerlos, es simplemente una devolución de una parte, implica que más de 200 o 300 se fueron para otro lado. De más está hablar de lo que no nos manda nación, esto que hablamos de la soja, estos 3 millones de pesos en realidad son poquitos en relación a lo que podemos estar hablando si coparticipara los 300 o más de 300 millones de pesos de las retenciones. Pero retomando el agradecimiento a los contribuyentes, me queda el otro actor fundamental que es el que nos estamos olvidando, que debería tener creo ese superávit en su poder, que es el empleado municipal, que además de ser empleado municipal es contribuyente, hoy se habló por un par de proyectos que entraron de las enfermeras universitarias y en realidad todos los empleados



municipales, sobre todo los que menos cobran son los que están haciendo el enorme sacrificio para que exista un superávit que de ninguna manera tendría que dar cinco o 6 millones de pesos, ni un centavo; tendrían que estar en la recomposición de los salarios, esa vieja discusión que nunca entender porque no se trata la reducción de las escalas o categorías porque está muy estirado en 16. Nuestro bloque no va a hacer planteos en relación a las decisiones políticas que adopte el departamento ejecutivo a la hora de estar, en la medida en que veamos que no existen cuestiones que a nosotros nos provoque la necesidad de rechazar. Es una decisión política que él sabrá por qué ha decidido ahorrar en producción lo que ahorró o haya decidido cómo decidió darle a los clubes de una manera que entendemos ni compartimos, porque existen clubes, hago un nombre: el club independiente al que se le han dado 300 pesos y entendemos que los clubes son fundamentales a la hora de brindar esa contención, esa posibilidad de tener actividades deportivas a los jóvenes que después vemos sentados en la avenida. Nuestro despacho va a ser favorable a pesar de los cuestionamientos políticos que podemos hacer sobre cómo ha gastado el señor intendente los recursos el ejercicio anterior. Nada más Sr. Presidente.”-----

El Concejal Cr. MORALES: Gracias Sr. Presidente, es verdad se habló de un superávit de 5.400.000 \$ y mientras se hablaba del tema uno se pone a pensar haciendo un poco de historia realmente es un superávit muy nuevo, este ejercicio generó este superávit; el año anterior el superávit fue inferior a 1 millón de pesos que significó un 0,03% del presupuesto. En este caso ascendió al 6% el presupuesto y yo rescato dentro de las conclusiones, que lo veo como algo positivo generar superávit para proyectar a la comuna hacia el futuro sobre bases financieras sólidas con un presupuesto genuino, sin problemas de deudas ni de usos indebidos de fondos, que existieron en décadas pasadas con graves problemas para la comunidad como la falta de pago a proveedores, e innumerables problemas financieros, que dicha historia ya la conocimos. Lo veo como algo positivo y más allá de las cuestiones que podemos o no estar de acuerdo, sobre como se generó este superávit, voy a tratar de explicar en base al análisis que hemos hecho desde este Bloque, que la mitad de ese superávit se percibió los últimos 10 días del ejercicio 2010, entre el 20 y 30 de diciembre, en donde se percibió por coparticipación la suma de 5.486.000 pesos donde lo habitual, el prorrato mensual del monto de coparticipación percibido durante el ejercicio ascendía a no más de 2.400.000 \$. Quiere decir que el excedente de 5.486.000 contra 2.400.000 fue lo que se percibió en los últimos 10 días en ejercicio 2010 con lo cual se consiguió acumular un superávit de 5.400.000 o parte de él. Los recursos de origen municipal al cierre del ejercicio ascendieron a 30.339.239 \$ lo que representa 36,49% de los recursos totales. Mientras que los recursos de otras jurisdicciones entre los cuales está la coparticipación ascendieron a 52.786.000 \$ lo que representa el 63,5% del total de los recursos. Haciendo un promedio mensual de la coparticipación durante el ejercicio 2010, al 30 abril se habían percibido en concepto de coparticipación 8.464.000 \$ mientras que la coparticipación informada para el ejercicio se estimaba en 31.597.761 dicha coparticipación ascendió en la ejecución a 33.793.000 \$. Si nosotros dividíamos la coparticipación estimada por 12 meses nos daba un promedio mensual de alrededor de 2 millones y medio de pesos, habiendo transcurrido cuatro meses del ejercicio 2010 se habrían acumulado 10.532.000 \$, mientras que lo que realmente había llegado eran 8.400.000. Parte de esa diferencia fue un cierto déficit financiero de coparticipación generado durante el ejercicio y que se terminó de completar con creces, es decir 1.550.000 pesos más de lo que estaba estimado en los últimos días del ejercicio 2010 explicando en parte el resultado final que, como se habló, son cifras numéricas, muchas veces son frías, que determinaron el resultado del ejercicio. El gasto de personal total del ejercicio 2010 ascendió a 45.435.160 pesos mientras que la coparticipación por ley 10559 ascendió a 35.343.400. Vale decir que la coparticipación anual no alcanzo a financiar el gasto en personal arrojando para este ejercicio un déficit de 10.091.760 entre los recursos de coparticipación y el monto total anual del gasto en personal., durante el ejercicio 2009 – haciendo un comparativo – la coparticipación desfinancio los sueltos en un monto de 7.600.000, cosa que en el ejercicio 2010 esa brecha se aumento en alrededor de 3.000.000 de pesos en perjuicio digamos o restándole porcentaje de relatividad a la coparticipación en relación a los sueldos. Con respecto a esto se ha hablado, los Concejales que me precedieron en la palabra, sobre la evolución de los sueldos, reconocemos que existieron discusiones, y siguen existiendo sobre demandas de recomposición salarial. Y a raíz de esto vale mencionar este índice, que relaciona coparticipación o evolución de la coparticipación en el tiempo, frente a la evolución del gasto en personal. Otro índice a analizar ha sido la relación entre el gasto devengado en personal y el gasto devengado total. El gasto en personal representó el 58% del gasto total del municipio, índice que se mantuvo respecto del año



2009. Con referencia a las cuestiones numéricas de monto de recursos, los recursos del ejercicio ordinarios afectados ascendieron a 83.125.973 pesos no incluyendo los saldos transferidos de ejercicios anteriores. El gasto devengado al cierre ascendió a 79.312.870. El superávit del ejercicio ascendió al 6% del total del presupuesto, la evolución del activo, partimos al inicio del ejercicio de un activo total del municipio medido en pesos de 44.119.731 y cerramos el ejercicio con un activo de 51.143.150, es decir la evolución del activo se ha incrementado en 7.026.418; mientras que la evolución del pasivo se parte de una deuda flotante al inicio del ejercicio de 1.248.904 y se termina el ejercicio con una deuda flotante de 1.960.396 la misma incluye contribuciones patronales IPS e IOMA, que a la fecha están canceladas. Con respecto a la tasa Vial, y el gasto en las partidas del presupuesto los recursos percibidos del ejercicio ascienden a 3.359.487 pesos, el Fondo Compensador Vial ascendió a 941.841 pesos y el Fondo Especial Combustible Vial 28.098 pesos. El total de los recursos ascendieron a 7.301.329 pesos. Mientras que la inversión de los fondos de los recursos de vial se distribuyen de la siguiente manera: en vial Bolívar se invierten 3.922.136 pesos, en vial Urdampilleta 496.256; vial Pirovano, 577.597; en vial Hale 225.205 y el Fondo Compensador que se invirtió en su totalidad, cifra que representa un total gastado en vial de 6.163.037. Con relación a la financiación de los gastos de acuerdo a los recursos tenemos que el 84% de los recursos de vial se afectaron a la inversión de dichos gastos. También durante el ejercicio se gestionó la adquisición de las maquinarias y equipos bajo la modalidad leasing, por una cifra de 3.400.000 pesos, mientras que vemos en los asuntos entrados de esta sesión otro expediente de autorización para adquisición de maquinarias mediante la modalidad leasing, entre los cuales se adquirieron los siguientes equipos: equipos afectados a Bolívar dos motoniveladoras marca XC MG modelo GR 135; y una camioneta Toyota Hilux 4x4. Se gestionaron bajo esta modalidad la adquisición de equipamiento para el Hospital de Bolívar un tomógrafo adquirido de marca GE; equipamiento para la Dirección de Servicios, una camioneta Saveiro cabina simple; una camioneta Toyota Hilux 4x2; equipamiento para la Dirección de Obras Sanitarias una camioneta Saveiro cabina simple; y para Seguridad Pública dos vehículos Fiat Uno 5 puertas los cuales están a disposición del municipio en el presente ejercicio 2011. Parte de ese excedente del resultado del ejercicio 2010, va a estar invertido en el pago de las cuotas de leasing que se van a ir devengando en el ejercicio 2011 y en los próximos 3 ejercicios cuyo tiempo de pago de la modalidad ascendió a 36 cuotas. con respecto a Seguridad Pública se invirtieron 350.000 pesos y se han desarrollado numerosos talleres con profesionales, también se habló de la forma de contratación de dichos profesionales, en realidad la ejecución de políticas vinculadas a la promoción, a la contención, tanto en temas de seguridad como de discapacidad, de minoridad, violencia familiar, etc. se han desarrollado a través de la contratación de profesionales y se han dictado numerosos talleres en los barrios que hacen a la contención de los menores en riesgo. Por ahora nada más.” -----

El Concejal MANSILLA: Sí Sr. Presidente, escuchando al Concejal Morales por el bloque oficialista realmente vemos que quizás no nos hayamos entendido cuando expresamos lo que para nosotros fue el presupuesto pero este es un presupuesto que tenía 39.145.000 de coparticipación estimada y termino recibiendo 44.5000.000, y ahora nos dicen que fueron en los últimos 10 días, que sabíamos que iban a venir en esos últimos 10 días y estuvimos dos meses sin dar quórum porque le estábamos diciendo al DE y a funcionarios de carrera que había plata y nos decían que no y que se paraba el municipio porque el dinero no alcanzaba. Ahora cuando tenemos un presupuesto con 5.500.000 pesos de superávit todavía nos quieren hacer creer que no sabíamos cuando iba a venir la plata. La plata vino. Y dicen que hasta abril venía atrasado, sí, pero de abril para adelante siempre vino más de la coparticipación que se esperaba. Porque si van a hablar de que hasta abril venía atrasado que digan que en junio, julio, en agosto y en setiembre cuando no dábamos quórum, la coparticipación estaba bien. Y que digan también que el gobierno provincial tenía dos millones presupuestados y terminaron con 4,5 millones de transferencia. Entonces cuando la coparticipación no les llega se paran arriba de la silla y gritan; ahora cuando la coparticipación llega es porque es demasiado tarde. Acá lo grave es que hubo funcionarios que hicieron conferencia de prensa para decirle a la población de Bolívar que no le alcanzaba el dinero y que tenían que aumentar las tasas al 50%, y a nadie se le cae la cara por eso. Ahora, 4 ó 5 meses después nos damos cuenta no solo que nos mintieron sino que les sobro plata y que hay cosas que ni siquiera las ejecutaron y ahora quién tiene la culpa de lo que dijeron? Que se hagan cargo de las cosas que dijeron. Son funcionarios de carrera que tienen una carrera atrás y que en ese momento los bloques de la oposición les decíamos “Sres. No necesitan el aumento” qué hubiera pasado si hubiéramos aumentado los meses de octubre, noviembre y



diciembre , estaríamos con un superávit de 8,5 millones, porque dónde están las maquinas de vial que no iban a poder mover? Porque recién dice Morales que compraron los leasing y los pagaron, entonces qué más querían comprar. Lo único que quiero Sr. Presidente es que se diga a verdad, que a los bloques de la oposición los números nos decían que iba a pasar esto y que esto es lo que pasó y lo único que le pedimos al bloque oficialista es que nos reconozca lo que paso en el 2010, que reconozca como vino la coparticipación en el 2010 y que reconozca cómo fueron los números. Y nos da una explicación sobre las contrataciones, sí, las contrataciones de los profesores de danzas dijimos que no estábamos en desacuerdo, ahora queremos que los chicos bailen de día y que los grandes a las noches tengan patrulleros. Porque no hacemos nada con que los chicos bailen de día si a la noche no tenemos con que cuidar a los padres, y en la prioridad del gasto un tercio se fue en baile, y un 20% en patrullaje, y esa no es la prioridad del gasto. Pero bueno Sr. Presidente, igualmente nosotros queremos darle como para finalizar esta charla del cierre, queremos darle dos enfoques que por ahí el Concejal García lo dijo. Queremos que la comunidad sepa que tenemos un enfoque político y que ese enfoque lo hemos tomado, lo hemos visto, en las decisiones que ha tomado el Intendente con nos 83 millones de pesos que ha tenido, y las hemos plasmado acá y no estamos de acuerdo con esas decisiones políticas. No estamos de acuerdo, no creemos que esas sean las decisiones políticas que cambian la realidad de nuestro pueblo, y que tenemos herramientas y dinero para cambiarla, por eso no estamos de acuerdo. También es cierto que desde lo contable nosotros el año pasado hicimos objeciones que no fueron de unos locos porque el Tribunal de Cuentas hizo objeciones parecidas a las nuestras y hoy todavía ese ejercicio no esta resuelto por el Tribunal de Cuentas, pero bueno hoy en este ejercicio hemos visto que las cosas se han emprolijado mucho más que en el otro, hemos visto que los subsidios se podían conseguir las facturas, no era que solamente había que hacerlo con recibo; vemos que los docentes del Jardín Maternal se han incorporado a la planta del municipio y no son más empleados en negro; hemos observado que ha habido gastos de fiestas populares que tienen su correspondiente comprobante; y una cosa inédita: hemos visto ingresos de fiestas, que la verdad no habíamos nunca que ingresara un peso por las fiestas que organizaban, solamente gastos, realmente como dijo el Concejal Ibáñez, esperamos que algún día alguien nos responde donde esta esa plata. Creemos que como Concejales nos es muy difícil explicarle a la gente que hay un Intendente que no nos contesta así vayan por unanimidad del bloque de concejales radicales, no contesta. Pero Sr. Presidente tomando estas dos posturas que hemos tomado, queremos que a la gente le quede bien claro que muchas de las obras que nombramos y no se han realizado ha sido por una decisión política del Intendente Erreca, este es su primer presupuesto, era el presupuesto en el cual podia marcar la diferencia con las prioridades que tenía Simon; este es un presupuesto en el cual ha seguido teniendo las mismas prioridades que el gobierno radical de los últimos 15 años. Pero también queremos reconocer a la gente de Contaduría que hizo el trabajo que reclamábamos el año pasado, queremos agradecerle a la contadora Petta que nos ha atendido, sabemos que ellos han tenido muchas veces que convencer con nuestros argumentos a los políticos que las cosas no se hacen como ellos quieren sino que hay que hacerlas bien y como el año pasado votamos desfavorablemente este presupuesto porque creíamos que había horrores contables, y no éramos solamente nosotros sino el Tribunal de Cuentas que también nos acompañó luego en esto, este año vemos el esfuerzo de corregir esas cosas y vamos a decidir votar positivamente a este Cierre de Ejercicio pero aclarándole a la gente que lo votamos así porque los recursos tienen comprobante, ahora las decisiones políticas de este Intendente Erreca, el culpable de las decisiones políticas que tomo es él, y si los vecinos de Bolívar hoy no tienen las cosas que nosotros creemos que son prioritarias, es por una decisión política de él, no porque no le alcanzo la plata o porque tenía que tomar recursos afectados; no, los recursos los tuvo, le alcanzaron y le sobraron pero no tomo la decisión política.” -----

El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: Gracias Sr. Presidente voy a tratar de hacer algunas consideraciones sobre algunas expresiones vertidas que quizás confundan o que nos gustaría aclarar. En primer lugar recién se hablo del presupuesto 2009 y estamos hablando del presupuesto 2010, esto queda claro para toda la comunidad, no hablamos del 2009 que en su momento no fue aprobado por todo el HCD eso en primer lugar, y en segundo lugar que no compete a lo que estamos hoy tratando. Pero quisiera informar a toda la comunidad que el presupuesto 2009, de la gestión del Dr. Simon, fue aprobado por el Tribunal de Cuentas esta semana. Y fue aprobado sin observaciones y sin traslado de reservas, es un dato técnico que no entiendo mucho pero así lo dice: sin observaciones y sin traslado de reserva, es importante de una vez por todas que se sepa, más allá de que desde el HCD no se aprobó y cada uno tenía sus



argumentos como recién manifestaba el Concejal Mansilla, el que tiene la última palabra en esto, técnico y acá no entra ni la ética en el cierre de un ejercicio ni las cuestiones políticas como lo manifestó recién Hernán, entran las cuestiones técnicas en cierto momento, bueno, el Tribunal aprobó el ejercicio 2009. Eso para aclarar más allá de la catarsis que le gusta hacer a Oscar Ibañez sobre el tema de la glorieta pero en este momento no se está tratando lo que se gastó, cómo se gastó bien o mal en el 2009 y todas las obras que se podrían haber hecho en el 2010 con la plata de la glorieta, hoy tratamos exclusivamente que se podría haber hecho y que no con la plata del 2010. En alguna oportunidad se hablo que en algunos rubros o partidas se gastó menos; es verdad; se dio el ejemplo de los CAPS que se habían gastado 300.000 pesos menos, que se le habían retirado, esa fue la palabra; que se le habían quitado 300.000 pesos y esto no es así Sr. Presidente, no se le quitaron 300.000 pesos a los CAPS, como todos saben uno hace una proyección, una estimación de gastos; y puede ser cuando termina el año que ha gastado menos y no por eso se le ha quitado, esto es matemática pura, más allá de que se podría haber gastado más pero no se le quito, sencillamente se gastó menos, estaremos o no de acuerdo políticamente en que se tendría que haber gastado menos o más, pero no se le quitó, estas son palabras que cambian mucho el sentido que se le da a un cierre. No se le quitó para nada a los CAPS, se hizo un presupuesto y en definitiva cuando llegó fin de año se gastó menos, esto lo hace uno en la vida cotidiana también; en términos económicos chiquitos presupuesta algo que en definitiva gasta menos y no es que lo dejó de gastar porque quiso, sino que el presupuesto terminó de esa forma. Por eso me gusta aclarar algunas expresiones, porque no se le quita a las partidas, simplemente se gasta menos, en otros casos no se gasta, cuestiones políticas que el Intendente sabe porque lo hace pero no es que se le quita adrede a ciertas partidas y menos en el caso de salud que en definitiva gastamos más de lo que teníamos presupuestado. No veo mal que en definitiva el municipio cierre con superávit; quizás este año y por los 2,5 millones que vinieron los últimos 10 días del año, tenga en cuenta Sr. Presidente que vinieron a partir del 20 de diciembre cuando el municipio ya tenía prácticamente asignados los aguinaldos, no es que numéricamente el 31 de diciembre el municipio tiene que quedar en cero y el 1º de enero empieza sin plata, no es así, por más que sabemos que taxativamente termina el 31 de diciembre no es que nos gastamos entonces el millón que nos quedó y listo, esto continúa y entonces no veo mal que un municipio tenga superávit como decía Morales, podemos estar de acuerdo con que es de 1 o de 5 y que podría haber sido menos, pero digamos no veo mal que un municipio ordenado termine con superávit, sería peor que termine con déficit y que no pueda pagar aguinaldos o los sueldos de enero, pero no lo veo para nada mal en una estructura económica tan grande. Este año esa verdad, fue bastante considerable, por los 2,5 millones que vinieron y no eran tenidos en cuenta. Se hablo del aumento de Vial, no nos olvidemos que es para el 2011 no fue para el 2010, y lo invitaría al Concejal Flores a recorrer los caminos de tierra, estoy seguro que en la mayoría de los caminos de tierra se transita mejor que en la mayoría de los caminos pavimentados que tenemos en la provincia de Buenos Aires o por lo menos las que pasan por Bolívar, lo invitaría a recorrer y hablaríamos con la gente de campo a ver como ve el trabajo que hace la Comisión Vial que realmente destacó la labor que están realizando y este año se gastó como decía el concejal Morales, se gastó el 84% de lo presupuestado para Vial superior al 80% que marca la ordenanza, o sea estamos dentro de lo que técnicamente estipulaba la ordenanza. En alguna oportunidad el Concejal Ibañez hablaba que los pueblos estaban relegados y que el pavimento ya se había pagado. Es verdad Concejal pero nunca se pagó durante el ejercicio Simón. Le puedo decir al Concejal Ibañez que todas las obras de pavimentación fueron pagadas antes de que asumiera Simón y cuando asumió Simón no había plata para hacer las obras de pavimento, esto sí se lo puedo asegurar, más allá de que entramos en una cuestión política otra vez, si está bien o mal que se haya hecho o no pavimento en las localidades pero la plata no estaba, y estaba totalmente pagada la obra de pavimento en Urdampilleta y en Pirovano. Eso se lo puedo asegurar. Y no se olvidaron de los pueblos, porque cuando vino el gobernador Scioli a entregar subsidios, el 80% de lo que prometió era todo para los pueblos, el 80% de todo lo que prometió ese día y algunos cheques fueron entregados y otros no, y algunos expedientes están en curso, eran todos para los pueblos, no digamos para los pueblos, digamos para las localidades que no sean la ciudad cabecera: eran para Urdampilleta, para Pirovano y para Hale. Por último para cerrar Sr. Presidente, podemos o no estar de acuerdo con las políticas como manifestaron, pero creo que este año ha sido correcto el cierre del ejercicio; no ha habido excesos considerables en las partidas, no ha habido compensaciones, más allá de que se ha gastado más o menos en algunas partidas, si hacemos la suma no llegaría ni al 1% de las



diferencias en un presupuesto de 83 millones de pesos, por esto estamos convencidos que este presupuesto ha sido correcto y por eso nuestro voto es positivo” -----

El Concejal MANSILLA: Sí Sr. Presidente, realmente escuchamos al Concejal Carballo que dice que el presupuesto ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas no es la información que tenemos nosotros, espero que sea así, porque le recuerdo al Concejal Carballo que en la sesión del cierre del presupuesto que estamos hablando, del 2009, dijo que el presupuesto estaba aprobado por el Tribunal de de Cuentas y después de eso vino con cargo por casi 6 millones de pesos ahora se estaría terminando de resolver. Espero que esta vez el Concejal Carballo nos diga la verdad. Y sobre la quita de las partidas, si bien el Concejal Carballo dice que no es que se ha quitado sino que se ha gastado menos dinero, si hubo hace un presupuesto sobre todo en el ámbito municipal para gastar de menos de lo presupuestado, tiene que dejar de hacer las cosas que quería hacer en el año, sino es muy difícil gastar de menos. Y que termine con superávit no es que estemos en desacuerdo. Lo que le quisimos decir al Concejal Carballo, que parece que no lo escucha es que nosotros sabíamos que iba a terminar con superávit y los funcionarios del DE y del Intendente nos decían que no les alcanzaba la plata y por eso pretendían aumentar las tasas los últimos 3 meses del año pidiéndole a los ciudadanos de Bolívar entre 2 y 3 millones de pesos más. O sea que este presupuesto hubiera terminado con casi 8,5 millones de superávit. Y cuando habla de las localidades, que en el gobierno del Dr. Simón no se pagó pavimento, es cierto, puede ser, seguramente puede haber sido de Ruíz, de Carretero o de Reina; pero también le digo que no se hizo, y también si quiere le digo las obras que se hicieron y con esa plata las cuadras de pavimento que se podrían haber hecho, como la que no les gusta que sigamos nombrando como la obra del Parque, o los medidores de agua que hemos pagado 3 veces o todas las obras que se hicieron en Bolívar durante el gobierno de Simón y no se hizo nada en los pueblos. Por eso si hay alguien que fue castigado en los 14 años de Simón fueron los pueblos y los barrios sobre todo en obras. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----

CARBALLO: Cortito Sr. Presidente, me parece que fui claro cuando dije de las obras en las localidades, dije que podemos poner en crítica o analizar si esta bien o mal que se hayan hecho obras de pavimento, fui clarito. Lo que quería aclarar es que cuando asumió el Dr. Simón el pavimento ya estaba pago, eso era nada más, que a la gente no le quede la duda de que cuando asumió Simón siguieron pagando durante 4 ó 5 años pavimento cuando no fue así. Las obras de pavimento ya estaban totalmente pagas. Nada más que eso.” -----

FLORES: Gracias Sr. Presidente, ante todo queremos agradecer al personal de la Secretaría de Hacienda que ha estado a nuestra disposición y se ha prestado en forma eficiente a todos nuestros pedidos y que bueno, nosotros queremos manifestar esto cuando hablamos de que le quitan recursos a esas partidas es porque realmente pensamos que deberían haberlas obtenido de otras partidas. Consideramos que son muy importantes las partidas que tienen que ver con la prevención y entonces si tenía una cifra y no la tiene, pueden no haberla gastado posiblemente pero evidentemente si hay un ámbito en el cual deberían haber invertido es en la prevención. Esto es en lo que nosotros venimos insistiendo y por eso decimos que no existe una política de Salud en el partido de Bolívar, que se limitan a recibir la demanda, que también es bueno recordar que el aumento de las tasas que se hizo, pedido en agosto pero que se hizo en diciembre, del 50% en muchas y del 60% en la tasa vial, fue aprobado por la mayoría del Bloque de la UCR y de la CC con su voto desempata Sr. Presidente. Nosotros en aquel momento habíamos propuesto un 25% de aumento situación que en relación a la memoria contable que habla de que hubo un cambio en el presupuesto del 27% estaba muy cerca claramente de lo que debería haber sido. Entonces esto es bueno, porque cuando se meten en el túnel del tiempo, acordarse de algunas cosas del pasado llegan a una altura y no van a otra. Por ejemplo cuando uno dice cacerolazo, cuando uno dice megacanje, cuando dice corralito, cuando dice helicóptero: de quién se acuerda? Está claro que es así. Que son cosas que pertenecen al pasado y que nosotros hablamos con criterio constructivo, que no somos contadores, que somos personas de nuestra comunidad que participamos en el HCD con el afán de brindar un humilde aporte y que, de hecho, hacemos un análisis político de esto. Porque si de pronto, sobraron 5 millones de pesos y la gente sigue consumiendo agua envenenada con arsénico, nosotros no nos podemos poner contentos y decir “esta barbaro porque es una empresa que funciona bien” esta no es una empresa, es una entidad social, que tiene que tener una actividad en servicio de la gente, y al servicio de la gente; qué criterio es este que la municipalidad es una empresa que tiene que dar superávit; realmente desde nuestra postura no la compartimos y siempre vamos a hacer un análisis político de lo que gasta y cómo lo gastan. Esto es de esta forma. Cuando



hablamos de que hubo una política orquestada desde la municipalidad para no hacer viviendas con los resultados que son de publico conocimiento esto es de esta forma, no ha habido viviendas sociales, salvo las que vinieron de Nacion, en 14 años cuando la Ordenanza de la Vivienda dice que tiene que hacer 60 viviendas por año, cuantas se podrían haber hecho con 5millones. Entonces hablemos claro, tengamos en claro que la municipalidad tiene que ser manejada por funcionarios al servicio de la gente no pensando políticamente o en su propio beneficio; entonces ahí vamos a estar de acuerdo. De la otra manera, aunque los números cierren en la cifra monstruo que tiene este municipio de presupuesto, no vamos a estar de acuerdo porque en el medio hay plata que no se gasta en la gente, que se gasta con intereses políticos o con intereses propios de algunos funcionarios, esto es de esta forma. Comparto lo que dijo el Concejal Mansilla, espero que cuando hablan de que el Tribunal de Cuentas aprobó el ejercicio no sea como cuando el Concejal Carballo dijo el año pasado que las entidades estaban de acuerdo con el aumento de las tasas, a los pocos días salió una solicitada de la Cámara Comercial negando esto, entonces espero que esta vez no vuelva a equivocarse. Gracias.” -----

MORALES: Sí, gracias Sr. Presidente, yo tampoco quiero ir al túnel del tiempo como mencionaba el Concejal Flores, pero sí me acuerdo porque me tocó vivirlo en carne propio al desorden que existía con el uso indebido de fondos, y quiero dejar en claro ese concepto, qué significa uso indebido de fondos, del cual la administración Simón tuvo que salir durante mucho tiempo; el uso indebido de fondos consiste en utilizar recursos de origen afectado a obras o para fines diversos y se utilizaba para financiar gastos corrientes del ejercicio por tener déficit prolongados de caja, es decir continuados déficit genuinos del presupuesto. Con respecto a la aprobación del cierre del ejercicio 2009, me consta, lo lei y fui notificado por temas anteriores. El Tribunal de Cuentas de La Plata aprobó sin observaciones el ejercicio 2009 y compensó de oficio los excesos de partidas que no fueron aprobados en su momento por el HCD.” -----

GARCIA: La verdad que pensé que no iba a intervenir más, pero hay algunas cositas que me quedan en el tintero y empecé a refrescar la memoria, porque es verdad, no estaba previsto un superávit semejante y es verdad nosotros somos responsables cuando votamos en este HCD como Bloque de la CC y nosotros hacemos pública, le contamos a la sociedad que es lo que votamos. En Bolívar no sabemos aún que votaron nuestros legisladores cuando se pidió ampliar del 16 al 20% la coparticipación en el mismo momento que debatíamos acá, que significaban para Bolívar 12 millones de pesos. Algún día nos enteraremos leyendo las actas o viendo la versión taquigráfica, qué hacían nuestros legisladores porque había 2legisladores de Bolívar cuando se trató este tema y seguramente levantaron la mano a favor o en contra de esta moción. Nada más.” -----

FLORES: Brevemente Sr. Presidente, quiero recordar que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires que modificó los porcentajes de coparticipación fue el Dr. Armendáriz, oriundo de Saladillo y elegido por la UCR. Gracias.” **GARCIA:** Nosotros con el mismo coraje que nos sentamos en esta banca y votamos, y nos hacemos cargo repudiamos en aquel momento en la Juventud Radical en la cual militaba y tengo la tranquilidad que no todos tienen de poder haber dicho que estaban mal las cosas cuando las hacia la gente de mi partido. Nada más.” -----

El Sr. Presidente solicita se repasen los despachos emitidos. “entiendo que estaría faltando el despacho del Frente para la Victoria.” **El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** Sí Sr. Presidente, nuestro despacho es negativo.” -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente somete a votación el Cierre del Ejercicio. Votan por la Afirmativa doce (12) Concejales (Bloques UCR, CC y PJ). Votan por la Negativa tres (3) Ediles (Bloque FPV-PJ). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 146/2011 =

ARTICULO 1°: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----



- 2) **EXP.Nº 6384/11: (UCR): Minuta declarando de Interés Municipal y Científico Social el Comité de Docencia e Investigación. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de la Concejal VALICENTI, quedando sancionada la siguiente: -----**

= DECRETO N° 147/2011 =

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Municipal y Científico-Social** las actividades que realiza el Comité de Docencia e Investigación (CODEI) del Hospital Municipal "Dr .Miguel A. Capredoni" de Bolívar.-

ARTICULO 2º: Informar al Departamento Ejecutivo la Declaración de Interés del CODEI.

ARTICULO 3º: Informar a los Integrantes del CODEI y al Director del Hospital de Bolívar la presente Declaración.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP.Nº 6386/11: (DE): Proy. Ord., reglamentando realización de fiestas privadas de concurrencia masiva. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de los Concejales VALICENTI, y CARBALLO LAVEGFLIA quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2153/2011 =

ARTICULO 1º: Regúlense las fiestas de índole privada de concurrencia masiva, abiertas a todo público, y con venta de entradas, excluyendo cumpleaños de quince, casamientos y demás fiestas y/o eventos gratuitos y sin venta de bebidas.

ARTÍCULO 2º: Establézcanse los siguientes requisitos necesarios para autorizar fiestas privadas, a saber:

a) El pedido deberá ser solicitado por una Institución con personería jurídica, de índole deportiva, cultural o de bien publico, ante el órgano municipal competente y por escrito.-

b) El predio y/o lugar donde se desarrollará el evento deberá contar con la Habilitación Municipal para tales fines.

c) Asimismo deberá presentarse la revisión y autorización de bomberos en lo que respecta a medidas de seguridad.

d) Contar y especificar con nombre, apellido y DNI el personal de seguridad privada que se desempeñará en el evento.

e) Contar con Seguro de Responsabilidad Civil con montos máximos acordes a la cantidad de personas que se espera como concurrencia.

f) Manifestar que precio tendrán las entradas.

g) Contar con el REBA correspondiente y respetar la terminante prohibición de venta de alcohol a menores.

h) Cada institución NO podrá llevar a cabo más de tres fiestas al año.

ARTICULO 3º: El evento deberá ser realizado a beneficio de una Institución a la que se destinará el setenta por ciento de las ganancias obtenidas. Esto implica que la autorización de la fiesta se otorga con cargo de rendición de cuentas.

ARTICULO 4º: El pedido deberá ser efectuado con treinta días de anticipación y en dicha oportunidad se presentará toda la documentación obligatoria para la aprobación de la fiesta.

ARTICULO 5º: Una vez cumplimentados los requisitos establecidos en los artículos anteriores, el Departamento Habilitaciones y demás oficinas a las que corresponda entender analizarán sobre la viabilidad de la solicitud. En caso de resolver favorablemente a ésta, la Municipalidad de Bolívar otorgará al peticionante una autorización por escrito, por única vez y para ese caso en particular, la que deberá ser exhibida ante la autoridad que lo requiera.-

ARTICULO 6º: La autorización por escrito para realizar el evento debidamente presentada ante la autoridad que la solicite no obsta la aplicación de multas y/o demás sanciones en el caso de que se constaten irregularidades y/o incumplimientos a las leyes aplicables.-

ARTICULO 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP.Nº 6390/11: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires. Con despacho favorable sometido a**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de los Concejales VALICENTI, y CARBALLO LAVEGFLIA quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2154/2011 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato de Comodato celebrado entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, que expresa: ---

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de San Carlos de Bolívar a los 13 días del mes de ENERO del año 2011, entre la **Municipalidad de Bolívar**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Escribano José Gabriel ERRECA**, DNI 17.096.719, con domicilio en calle Av. Belgrano 11 de la ciudad de Bolívar, por una parte en calidad de **COMODANTE** y por la otra el **Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 7 (CAPBA D7)**, representado por su **Presidente Arquitecto Raúl Gustavo SOTELO**, DNI 16.266.941, con domicilio en calle Ascasubi 211 de la ciudad de Pehuajó, en calidad de **COMODATARIOS** se suscribe el presente contrato de comodato, el que se encontrará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La Comodante cede en comodato el edificio "El Tanque" y el espacio exterior circundante, ubicado en la ciudad de Bolívar, entre la Avda. Lavalle y Avda. 3 de Febrero, que forma parte de la edificación de Obras Sanitarias, la que es aceptada por los Comodatarios en los términos y condiciones que determinan el presente.-----

SEGUNDA: Los Comodatarios se comprometen a utilizar la unidad cedida en comodato para la transformación del uso actual del edificio convirtiéndolo en Sede del CAPBA D7 Delegación Bolívar y Espacio Cultural de la ciudad, relacionado con exposición de obras y proyectos de arquitectura y urbanismo, realización de conferencias, debates y encuentros de profesionales., críticos y artistas. Los Comodatarios no podrán ceder ni transferir su uso u ocupación en todo o parte, bajo pena de caducidad del plazo que más abajo se le otorga.----- **TERCERA:** El plazo de duración del presente COMODATO se establece en VEINTE (20) AÑOS a partir de la fecha, feneciendo indefectiblemente a la fecha de su finalización, salvo prórroga del contrato pactada de común acuerdo por las partes, dentro del plazo de sesenta días anteriores a su finiquito.-----

CUARTA: El presente comodato es a título gratuito. Los gastos de los servicios de uso interno (Luz, Gas) estarán a exclusivo cargo de los Comodatarios. El servicio de iluminación general del espacio exterior y fachada de "El Tanque", como asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones provinciales que pesaren sobre el inmueble serán a exclusivo cargo de la Comodante.-----^-----

QUINTA: En caso de incumplimiento por parte de los Comodatarios de las condiciones aquí establecidas, caducará de inmediato el plazo establecido y la Comodante podrá solicitar de inmediato la restitución de las instalaciones totalmente desocupadas y libres de ocupantes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. A tal efecto los Comodatarios reconocen no tener ningún derecho de ocupación, uso o tenencia permanente sobre el inmueble, más allá de lo que el presente contrato otorga.-----

SEXTA: El espacio interior del inmueble deberá ser mantenido en excelente condiciones de habitabilidad e higiene por los Comodatarios. El mantenimiento del espacio exterior será por cuenta de la Comodante. Por su parte se pacta expresamente que el Comodante no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarle al Comodatario las inundaciones, filtraciones, desprendimientos o cualquier otro accidente producido en la propiedad, ya fuere en las personas o en las cosas.-----

SÉPTIMA: Forma parte del presente contrato el Anexo I compuesto de los folios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con la siguiente documentación: planos de Planta General, Planta sector i interno*Fachada Avda. Lavalle, Corte General y Perspectivas, como asimismo, 4 (cuatro) fotografías del interior y 2 (dos) del exterior correspondientes al espacio del inmueble cedido en comodato, a los fines de la constatación del estado del mismo a la firma del presente.-----

OCTAVA: Los Comodatarios y la Comodante harán las modificaciones de acuerdo a los planos del Anexo I. Las modificaciones y el equipamiento del espacio interior de "El Tanque" y la carpintería de ingreso serán por cuenta de los Comodatarios. La reforma y el equipamiento del espacio exterior serán por cuenta del Comodante.-----

NOVENA: El presente contrato se suscribe ad-referéndum de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se efectúen, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal en lo Contencioso y Administrativo de Azul, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP.Nº 6396/11: (DE): Proy. Ord. declarando de Interés Social el programa Sistemas de Autoconstrucción de Viviendas por esfuerzo propio” Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de los Concejales VALICENTI, y CARBALLO LAVEGFLIA quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA Nº 2155/2011 =

ARTICULO 1º: Declarase al "Sistema de Autoconstrucción de Viviendas por esfuerzo propio", "50 Viviendas por Autoconstrucción" de Interés Social, a los efectos de ser encuadrado en el marco del Decreto Provincial Nº 8056/87

ARTICULO 2º: Desaféctase la calle El Tonelero desde el nº 701 al nº 800 en los 100 metros que afecta a las manzanas 135m y 135 n de la chacra 135 de Barrio Palermo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP.Nº 6408/11: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1083/94 (creando Concejo del Discapitado) Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de los Concejales VALICENTI, y CARBALLO LAVEGFLIA quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION Nº 148/2011 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle haga cumplir la Ordenanza nº 1083/94 en los siguientes artículos:

Artículo 5 : créase el Consejo Municipal del Discapitado;

Artículo 6: El mismo estará integrado por un representante del Departamento Ejecutivo, un representante de cada una de las instituciones oficiales y privadas que atiendan la problemática y un representante de los Bloques del HCD; a los efectos de elaborar políticas tendientes a mejorar la calidad de vida del Discapitado.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) **EXP.Nº 6410/11: (PJ): Minuta solicitando al DE gestione campañas de promoción de los Derechos de Personas con Discapacidad. Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1083/94 (creando Concejo del Discapitado) Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de la Concejales VALICENTI, quedando sancionada la siguiente:** -----

VISTO:

La campaña impulsada por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos por parte del Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO

Que la campaña de de promoción de los derechos de las personas con discapacidad se presenta como Campaña Municipios Inclusivos; Que esta campaña está originada por la Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos en articulación con el Consejo Federal de Derechos Humanos, la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, la Comisión Nacional Asesora para la integración de las Personas Discapitadas (Co.Na.Dis.) del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Instituto Nacional contra la Discapacidad, la Xenofobia y el Racismo (INADI), La Editora Nacional Braile y Libro Parlante de la Secretaría de Niñez



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Adolescencia y Familia, el Programa VER y el Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Nación ;

Que la campaña Municipios Inclusivos tiene como objeto apartar al trabajo de los gobiernos locales, brindando información acerca de los derechos de las personas con discapacidad visual o visión reducida, en materia de no discriminación y accesibilidad, y también de las políticas públicas relacionadas con prevención y tratamiento; Que se hace necesario identificar y eliminar los obstáculos y las barreras, asegurando el acceso a su entorno, transporte, las instalaciones, los servicios públicos, las tecnologías de información y las comunicaciones; Que se debe facilitar la capacitación y el acceso a ayudas para su movilidad, aparatos, tecnologías de asistencia general y personal; Que es muy importante la supresión de las barreras físicas urbanas, accesibilidad en los itinerarios peatonales, escaleras, parques , plazas, estacionamientos reservados para discapacitados, señalización general y en obras de la vía pública; Que sería importante que el Municipio de Bolívar firmara el correspondiente convenio para poder contar en nuestro partido con la Campaña Municipios Inclusivos; Campaña de Promoción de los Derechos de las Personas Discapacitadas;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 149/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente municipal del partido de Bolívar, Esc. José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de firmar el correspondiente convenio con la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de poder contar en el Partido de Bolívar con la campaña Municipios Inclusivos; y La Campaña de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2°: Enviar la correspondiente Resolución al Sr. Intendente Municipal con los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) **EXP.N° 6415/11: (CC): Proy. Ord. instituyendo Becas Municipales a “Talentos Deportivos y/o Culturales” Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en su Banca de la Concejel VALICENTI, quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2156/2011 =

ARTICULO 1°: Institúyanse Becas para ser concedidas a “**Talentos Deportivos y/o Culturales**” del Partido de San Carlos de Bolívar, que participen en competencias y/o eventos de índole Internacional, Nacional, Provincial, Regional y Local, las mismas tendrán periodicidad anual y se otorgarán por única vez, durante el año en curso.

ARTICULO 2°: El régimen de Becas se establecerá de acuerdo a las siguientes prioridades:

- a) Para Talentos destacados a Nivel Internacional.
- b) Para Talentos destacados a Nivel Nacional.
- c) Para Talentos destacados a Nivel Provincial.
- d) Para Talentos destacados a Nivel Regional y/o Local.

ARTICULO 3°: El beneficio que se instituye por el artículo 1° será acordado por el Departamento Ejecutivo a los Talentos deportivos y/o culturales que por su desempeño, sus méritos y dedicación, acrediten fehacientemente su participación periódica en torneos y competencias, eventos y presentaciones internacionales, nacionales, provinciales y/o locales.

ARTICULO 4°: Los beneficiarios deberán justificar anualmente ante la Dirección de Deportes y/o Cultura (según corresponda), mediante la presentación de comprobantes y certificados extendidos en real tiempo y forma por la Entidad correspondiente, su participación en las competencias y/o eventos de su especialidad durante el transcurso del año, por las cuales han sido Becados. Además, deberán cumplir con charlas informativas, clínicas, talleres, congresos, etc. para deportistas y artistas de iniciación, las cuales serán establecidas por las



correspondientes direcciones municipales, justificando esta participación, la entidad mencionada mediante la entrega de certificaciones. En caso de que los Becados no dieran cumplimiento a la obligación antes enunciada, o desaparecieran las causas que originaran el otorgamiento del beneficio de referencia, el Departamento Ejecutivo, dejará sin efecto la concesión de la beca que se hubiera acordado.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en el Presupuesto General de Gastos de los futuros Ejercicios, la inclusión de partidas a las que deberán afectarse la erogación que demanda la instrumentación de la beca instituida por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°: Las pautas de solicitud, admisión y derogación del sistema de becas serán potestad del Departamento Ejecutivo, en consonancia con el espíritu de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP.N° 6395/11: (FPV-PJ): Decreto Declarando de Interés Municipal la ejecución de la obra Regulación de la Laguna San Luis. Con despacho favorable con modificaciones, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA expresa que juntamente con el bloque CC elaboraron una modificatoria que solicita se lea por Secretaría. Expresa:** Entendemos que no podemos nombrar al DE, tendría que decir HCD.”Así se hace. **GARCÍA:** Nosotros tenemos una posición tomada, estamos de acuerdo y queremos que se haga la obra pero nos preguntamos porqué en este momento, si es oportuno estar debatiendo cuando sabemos que están a punto de lograr algo que se llaman consenso. Si no estamos equivocados están prácticamente a nada de ponerse de acuerdo. Pedimos al bloque presentante honestamente la posibilidad de esperar que se logre ese consenso y si realmente aporta que estemos debatiéndolo en el HCD, si sería de utilidad. La verdad entendemos que instalar este tema en este momento, cuando sabemos los que medianamente conocemos este tema, que pasa con los actores, quiénes se están reuniendo, que hay profesionales, técnicos de suma seriedad, porqué motivo intentamos traerlo al Recinto junto con el Cierre, con las compensaciones, realmente tratar de politizarlo cuando después de 7, 8 años se esta esperando una obra que esta a punto si Dios quiere de poder realizarla. Insisto: queremos que se haga la obra, vamos a hacer denodados esfuerzos, lo que sea necesario vamos a aportar para que la obra se lleve a cabo en la medida que logremos lo que esta a punto de lograrse que es el consenso. Nos parecía inoportuno, nos parecía que no era el momento y que así no hacíamos homenaje a la búsqueda de los consensos que siempre pregonamos, tratando de instalar este tema a los empujones y trayéndolo al Recinto de esta manera. Lamentablemente tenemos que llegar a tratar como si fuera una cuestión de vida o muerte un tema que sabemos casi con exactitud que el tema esta a punto de poder consensuarse.” **Acto seguido se da lectura por Secretaría al Despacho de los Bloques UCR y CC. -----**

El Concejal BUCCA : Gracias Sr. Presidente, la verdad es que la presentación de este proyecto que surge luego de una reunión interesante donde había participación de diferentes sectores políticos, de diferentes sectores de la comunidad, donde había un clima de agrado, de alegría, porque de alguna forma se había logrado concretar un proyecto factible y viable para ser ejecutado en la laguna San Luis, surgió justamente de un grupo de vecinos de Bolívar la posibilidad y la inquietud de poder declarar de Interés esta obra tan ansiada por toda la comunidad de Bolívar, no por una persona, no por un partido, sino por toda la comunidad o al menos la mayoría de la comunidad. Y no es menor lo que acaba de decir Gustavo respecto que hace 8 años que estamos esperando y desde diferentes sectores trabajando en la medida de lo posible, con las herramientas que uno puede tener, para poder lograr la incorporación en el presupuesto de la provincia de Buenos Aires, para poder financiar esta obra. Hoy esta la obra incorporada en el presupuesto provincial, esta la obra diseñada, están los estudios geológicos, hidrológicos; realizados por especialistas, por profesionales que en muchos casos fueron acompañados no por nosotros sino por funcionarios municipales, que de alguna manera garantizan que no genera perjuicio a ningún vecino sean aledaños a la laguna ni aguas arriba ni aguas abajo; porque en este sentido lo podemos decir con la frente bien alta, nuestras conversaciones no de ahora oportunistas como se mencionaron sino desde hace mucho tiempo y esto la gente lo sabe gracias a Dios, porque de hecho viajamos incluso con los integrantes de la Comisión Directiva a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Infraestructura, hace más de un año; presentamos un proyecto de Declaración en la provincia también hace más de un año y hoy cuando en definitiva todo esta para ejecutarse y creemos que nuestra intención para nada era debatir en el Recinto porque esto no es merito de ninguna persona ni de ningún bloque, solamente solicitábamos porque creemos y seguimos pensando que es importante avalar y ratificar desde el HCD que supera y excede a cada de las personas y de los partidos, una obra tan buscada y tan mentada, que no solamente beneficia al club de Pesca Las Acollaradas, a sus asociados y a los amantes de la pesca; estamos convencidos de que va a impactar positivamente sobre toda la comunidad. Un club de pesca que ha trabajado en forma mancomunada con toda la comunidad, con las instituciones: escuelas, boy scouts, generando actividades recreativas, que muchas generaciones hicieron sus primeras experiencias de campamento entre las cuales me incluyo, que fue referente en la provincia de Buenos Aires y que puede generar impactos indirectos en el desarrollo turístico, gastronomito, hotelero, entonces simplemente por esto, no era la verdad nuestra intención generar ningún tipo de debate en el Recinto, de hecho creo que también tenemos que manifestar, lo hablábamos en la reunión de presidentes de Bloques, que el proyecto estuvo en Comisión de Reglamento hace más de un mes, debe hacer dos meses aproximadamente, que fue tratado, que de hecho se nos hizo de alguna manera una objeción a la declaración de interés y el bloque, nuestra Concejal Ana María Natiello que nos representa en ésa Comisión, redacto un nuevo proyecto, o sea que de alguna manera estuvo abierto a que todo el HCD aportara. Lo que nos llama la atención es que 5 minutos antes de la sesión se genere esta cuestión , esto no va en contra de nadie, va a favor de la laguna San Luis y en algún momento las personas que tenemos convicciones tenemos que generar y tomar una posición que en definitiva acá es una posición sobre un proyecto solido, que ha sido analizado, aprobado y que esta presupuestado. Realmente nos genera temor que sigamos generando estas negociaciones que según anuncian en lo que acaba de leer Marcelo, se nos pase el año y perdamos el financiamiento que esta asegurado en el presupuesto. Por ahora nada más.” -----

GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, la verdad es que si acá se están pasando los años es una obra de la provincia de Buenos Aires, yo como Concejal no tengo mucho para hacer. Insisto nosotros de ninguna manera vamos a hablar mal del club de Pesca, acá venir a embanderarse con el Club de Pesca y creer que los demás estamos en contra, honestamente, habla de cierta mezquindad a la hora de plantear una propuesta para la gente en este Concejo, este no es un tema que se resuelve en este HCD, hay otras esferas donde se esta tratando este tema y hay otros ámbitos donde se esta negociando. Esto es Sr. Presidente lo que a uno le provoca esta sensación que tengo la tranquilidad de habérselo manifestado personalmente al Concejal Bucca. No es el momento. Es especular políticamente con un tema que es sumamente difícil de terminar de resolver, esta a punto de resolverse. Qué significa que presente este proyecto y que a partir de mañana este vigente la resolución? A quién le cambia la vida esta resolución? Simplemente va a tener un rédito, podrá ir al club de pesca y plantear Sr. presidente que le aprobaron esto. Me resisto a eso, no vine a la política Sr. Presidente para especular con el Club de Pesca. Porque si realmente se pueden hacer gestiones ante la provincia de Buenos Aires para lograr esta obra y se van a demorar 8 años, espero que haga las mismas gestiones para que esto se termine resolviendo de acá a fin de año y que no estemos como en la ruta 65 enterrando dos muertos por mes porque las obras no se hacen y no se sabe porqué...cuál es el motivo para tratar con tanta urgencia esta resolución hoy, se va a hacer la obra si se aprueba hoy? Esto es así? Seamos sinceros, si realmente el rédito es para comunidad, y esto resuelve el tema y la obra se hace a partir de mañana, nosotros acompañamos pero no es así, estamos convencidos que lo único que haces es provocar rispideces entre la gente que esta negociando, sabemos lo duro que ha sido en los últimos tiempos cada vez que las partes se tenían que encontrar, era muy difícil encontrar ese punto donde se podía llegar a un acuerdo y estamos a punto de lograrlo. Me parece que con esto le damos comidilla a los que creen que en la política andamos para especular con cuestiones que realmente le importan a la gente de manera mezquina y no es nuestra intención. Nada mas.” -----

CARBALLO LAVEGLIA: primero, es verdad, le manifestamos en la Comisión de Reglamento a la Concejal Natiello que no podíamos declarar de interés la ejecución de la compuerta porque nosotros en este HCD reglamentamos el año pasado qué era lo que se podía declarar y que no, y consideramos que las obras civiles no se podían declarar de



interés por eso dijimos la posibilidad de modificar o de no hacer nada. Segundo, en esta resolución del FPV hace mención al poder ejecutivo cuando no tenemos la facultad de tomar en nombre del Intendente algo, podemos sí como HCD. Y tercero, en cuanto a lo que hablaba Gustavo que como Concejales no podemos hacer mucho, pero hicimos mucho como Concejales, porque el HCD aprobó para que la gente recuerde, el financiamiento para hacer el proyecto de la compuerta, el municipio estuvo en eso y más allá de que este presupuestado por la provincia todavía no hay un acuerdo como decía Gustavo, entre las partes, más allá de que el presupuesto este y que pareciera que la obra esta por empezar, todavía hay litigio que el municipio trata de limar asperezas y creo que nadie está en contra de la compuerta y se lo digo personalmente, yo estuve un par de años en la Secretaría de Obras Públicas donde tuvimos muchísimos problemas con la gente de Hidráulica por la compuerta y tuvimos un expediente durante 2 años para destruir la compuerta y sin embargo el municipio no actuó, no se puede entonces decir hoy o quizás enfrentarnos a la gente del club de Pesca; por lo menos desde este Bloque siempre bregamos para que esté la compuerta pero también para que esté con las partes en acuerdo, ya sea las que estaban en contra que durante muchos años nos golpearon las puertas y los atendimos; y para la gente del club que sabemos que lo necesitan inexorablemente para seguir subsistiendo como club de pesca. Creo como decía Gustavo que se esta llegando a un acuerdo y más allá de que esté presupuestada la obra no se va a hacer sino hay acuerdo, por eso esta minuta que nosotros hacemos.”-----

El Concejal FLORES: Gracias Sr. Presidente, creo que el manifestar la adhesión a un tema que se va a solucionar me parece que es un elemento positivo, en este HCD, y trato de omitir las opiniones, teñidas claramente con un matiz político, planteadas fundamentalmente por el Concejal García. El manifestó, me remito un poco atrás, que el votó como Juventud Radical en contra de la disminución de la coparticipación. ¿A quién le consta esto? Quien tiene manera de saber esto? Yo se lo acepto en función de la hombría de bien que conozco del Concejal pero eso, ¿no es político? Entonces si nosotros estamos haciendo política y pensamos que lo político no es político y que si lo presento yo esta bien o tomo un pedido y lo hago mío cuando lo manda una entidad y eso esta bien si lo hago yo y esta mal si viene de otro lado, eso se politiza acá, porque acá solo pedimos una adhesión que la pide el HCD, no la pide ningún Concejal de ningún Bloque, el proyecto va a salir como despacho del HCD no como despacho de fulanita o menganita. Me parece que tenemos que ser respetuosos de nosotros mismos y tenemos que respetar a la comunidad. Si estamos a favor de algo por convicción digámoslo y sino lo estamos digámoslo también. Esto es así. Nosotros estuvimos en desacuerdo con el presupuesto y lo dijimos, a pesar de que los números después terminen dando bien en esos 80 millones hay un montón de cosas que no se hicieron que no compartimos, pensamos distinto y estamos en nuestro derecho de votarlo en contra. Y acá es igual, si hay gente que no esta de acuerdo que diga que no. Es una adhesión a un conflicto que está en vias de solución. Y omitía decir que para la provincia es muy importante la adhesión del HCD, hemos mandado tantas adhesiones a HCD vecinos, a la provincia sin problema, acá cuál es el problema de mandar la adhesión a la provincia para que salga más rápido, si después no hay acuerdo y no sale no es un tema nuestro. Me parece que está claro y si tenemos que decirlo.”-----

GARCÍA: Gracias, pensé que había quedado claro que nosotros estamos de acuerdo, que queremos que se haga la obra, que queremos al club, no es que lo queremos menos porque no acompañamos la resolución, ya se lo planteamos antes. Y perdón, aclaro que en aquel momento no votamos nada, éramos simplemente miembros de la Juventud y repudiamos en una asamblea, no creo que haya quedado un acta, ojalá la pudiera conseguir, debe estar amarilla. De todos modos insisto, lo digo por quinta vez y espero que quede en el acta: estamos de acuerdo con la obra, queremos que se haga pero en homenaje a ese consenso que buscamos. A mí me toco ser mediador y sé de las dificultades, se lo explicaba al Concejal Bucca, es una situación muy compleja, casi le pedí por favor no avanzar con esto, estamos al borde que se acuerde y se llegue al consenso que tanto pregonamos después. Pero después a la hora de tener el consenso, estar a punto de lograrlo y especular un poquito políticamente... no estoy en contra de que se especule políticamente para eso se ha hecho y se ha escrito tanto sobre política, bueno, que se especule; pero en este momento es inoportuno y lo tenemos que entender de esa manera; lamentablemente llegamos al recinto y lo estamos discutiendo acá pero Ud. fue testigo en la reunión de presidentes, nos parecía que había que pararlo si es posible hasta la próxima sesión porque estoy convencido que para ese momento



esta todo aprobado y listo para empezar la obra. Por ultimo no es que se nos ocurrió a nosotros lo del consenso, porque esta muy piola, pero lo pidió la Dirección de Hidráulica, yo vi la documentación donde manifestaban que la obra se hacia previo consenso entre las partes. Fue en ese momento que decidimos aportar en la búsqueda de un consenso y nos parece que hoy estando tan cerquita de lograrlo esto no pasa más que de una cuestión política que entorpece.” **FLORES:** Hay un dicho popular que dice “No aclares porque oscurece” me parece que se presta justamente para esta situación.-----

El Concejal MANSILLA: Sí Sr. Presidente, nada más que para decir que mantenemos nuestro despacho con el proyecto original y vemos la discusión pero cuando llego a nosotros el proyecto de la Laguna San Luis por lo menos como dirigentes del PJ, la gente de la laguna sabe en todos estos años todo lo que hemos hecho desde el justicialismo para este tema, y realmente cuando vimos el proyecto, es un tema muy simple para nosotros, es de interés del PJ que se haga la obra? Sí, es de interés. Consideramos que puede ser declarado de Interés Municipal? Sí, lo consideramos. Estamos declarando hoy, un proyecto, primeras Jornadas sobre Sexualidad; estamos declarando de Interés Municipal el CODEI; queremos que se declare de Interés Municipal la Laguna San Luis. No lo pensamos de otra manera, no creímos que se iba a dar esta discusión, y para el PJ de Bolívar la obra de la Laguna San Luis es de interés.” -----

GARCÍA: Sí, por ultimo una aclaración porque me parece que no nos entendemos. No recuerdo la fecha de la documentación que ví, pero cuando me ofrezco como mediador para ver si lográbamos el acuerdo, la provincia de Buenos Aires, cuando hablamos del PJ no tendrá nada que ver?, estaba pidiendo consenso entre las partes. Cuando pide consenso es porque hay dos partes, y para lograr el acuerdo entre las dos partes si nosotros declaramos el Interés Municipal nada más que de una parte, nunca vamos a tener consenso y la obra no se va a hacer. ¿Es tan difícil de entender esto? Falta el consenso que es lo que pide la provincia de Buenos Aires, no lo pide algún especialista de otro país. La provincia de Buenos Aires a través de Hidráulica va a ejecutar la obra, y pide previo consenso. Ese consenso hay que ver como se logra. Está a punto de lograrse, acá nadie habla de los caprichos que puede tener uno u otro, estamos diciendo consenso, a punto de lograrse y que se haga la obra. Lo demás insisto para mi, no era la oportunidad.” -----

El Sr. Presidente somete a votación en primer termino el despacho de los Bloques FPV-PJ y PJ, registrándose siete (7) votos (Bloques FPV-PJ y PJ). Por el despacho de los Bloques UCR y CC se registran ocho (8) votos (Bloques CC y UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 150/2011 =

ARTICULO 1°: El H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar expresa su preocupación ante la problemática suscitada entre el club de Pesca Las Acollaradas y los productores de la zona de influencia de la laguna San Luis y Arroyo Vallimanca, y adhiere a las instancias de mediación que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP.N° 6416/11: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio para implementar el Programa “Tu manzana recicla” Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2157/2011 =

ARTICULO 1°: Convalidase el convenio que se hace efectivo para la implementación del programa "Tu Manzana Recicla " celebrado con fecha 30 de Marzo de 2011, entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Municipalidad de Bolívar y que expresa: --

ACUERDO ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA "TU MANZANA RECICLA"

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 3 O días del mes de Marzo de 2011, se reúnen el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -en adelante "OPDS"- Don José Manuel MOLINA, con domicilio en calle 12 entre 53 y 54, Piso 14 de la Torre Gubernamental II de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

La Plata y el Intendente Municipal de Bolívar, Don José Gabriel ERRECA, con domicilio en calle N° 11 de la Localidad de Bolívar, quienes convienen en celebrar el presente acuerdo con arreglo al marco general y cláusulas dispositivas que seguidamente se señalan:

La Ley Nacional N° 25.916 de presupuestos mínimos de la protección ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios establece, entre otros, como conceptos y principios básicos, la consideración del residuo como un recurso, la minimización de la generación, la reducción del volumen y cantidad total y por habitante de los residuos que se producen o disponen, debiendo establecerse metas progresivas, así como el aliciente en la participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En concordancia con ello, la Ley Provincial N° 13.592 contempla, entre los principios y conceptos básicos sobre los que se funda la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, los principios de precaución, prevención y responsabilidad compartida, la valorización y aprovechamiento económico de dichos residuos, la consideración de su recolección y tratamiento como un servicio de carácter esencial para la comunidad, en garantía de la salubridad y preservación del ambiente, alentando el diseño e instrumentación de campañas de educación ambiental y divulgación de conductas positivas para el ambiente, garantizando así la participación social, considerando a esta última como finalmente obligatoria.

Mediante Resolución OPDS N° 177/10 (B.O. 24/06/10) se creó el Programa denominado "Tu Manzana Recicla", que tiene como objetivo articular, junto con los municipios y las distintas estructuras de la comunidad, el recupero de los materiales reciclables de los Residuos Sólidos Urbanos, disminuyendo el volumen de los mismos destinado a disposición final, así como divulgar las estrategias locales de separación de residuos en origen.

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, que ejerce la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la celebración de acuerdos de cooperación con los Municipios interesados en adherirse al referido Programa "Tu Manzana Recicla", impulsa políticas a fin de arribar a un cambio de hábito en las prácticas ambientales arraigadas en la sociedad y con miras a incorporar criterios de responsabilidad post consumo, haciendo especial hincapié en la importancia de la separación en origen de los residuos para reducirlos, reciclarlos o reutilizarlos, generando con ello la posibilidad de obtener ingresos económicos a través de la comercialización de productos recuperados, redundando en la mejora del ambiente, el aumento de la vida útil de los sitios de disposición final y en la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, que tienen derecho a gozar de un ambiente sano y deben, asimismo, conservarlo y protegerlo en provecho propio y el de las generaciones futuras.

CLÁUSULAS DISPOSITIVAS:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto unir esfuerzos técnicos, de difusión y logísticos a fin de facilitar acciones conjuntas y complementarias mediante el apoyo y asistencia técnica para la implementación del Programa "Tu Manzana Recicla" creado por Resolución OPDS N° 177/10, por lo que el accionar de los firmantes debe ser un ejemplo de buena voluntad, coordinación y de unidad de criterios.

SEGUNDA: El OPDS y el Municipio se comprometen a:

- Elaborar y planificar propuestas de minimización de los residuos sólidos urbanos mediante la puesta en marcha de actividades que profundicen estos conceptos.
- Programar capacitaciones de concienciación dirigidas a la comunidad toda, así como campañas de difusión.
- Evaluar los proyectos de micro emprendimientos productivos que sean fuente de trabajo social. Los proyectos serán presentados ante el Municipio, el cual una vez realizado el pertinente diagnóstico, los remitirá al OPDS para que emita dictamen. Establecida la viabilidad de un Proyecto por el Municipio y por el OPDS, el mismo será devuelto al Municipio para que se gestione, de corresponder, su implementación.
- Asesorar y asistir a todo aquel interesado que se encuentre radicado en el territorio del Municipio, en el marco de las incumbencias del Programa "Tu Manzana Recicla".

TERCERA: El OPDS tendrá a su cargo:

- La elaboración de cartillas informativas, de las bolsas que contengan la identidad visual del Programa "Tu Manzana Recicla" y de todo aquel material didáctico y de difusión.
- Publicitar en los distintos medios de comunicación todo mensaje referente al Programa mencionado.
- Realizar cursos y talleres destinados a capacitar personal municipal que por su función esté inserto en la temática ambiental y a docentes de todos los niveles de enseñanza, para que éstos puedan diseminar el mensaje del Programa "Tu Manzana Recicla", desarrollando manuales de enseñanza, de procedimiento y todo aquel material didáctico que se considere necesario para el impulso de estas actividades.

CUARTA: El Municipio se compromete a:

- Fijar pautas de recolección de los residuos sólidos urbanos con el objeto de tender a un servicio de recolección diferenciada, ejerciendo el contralor de la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio mencionado a través de los pesajes de los materiales separados, poniendo particular interés en aquéllos que puedan ser reciclables o reutilizables.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Acordar con la/s empresa/s, organismo/s o entidad/es públicas o privadas, habilitadas según la normativa ambiental vigente y según los procedimientos de contratación pertinentes, las condiciones de acopio, acondicionamiento, estiba, valorización y comercialización de los residuos recolectados.

- Fomentar los canales de comercialización diferenciada de productos elaborados con materiales reciclados.

Instalar puntos limpios que alienten la separación en origen.

- Instalar eco plazas con fines educativos y a modo ejemplificativo del uso de productos reutilizados o reciclados.

- Distribuir, de modo equitativo y adecuado, todo aquel material que sea proveído por el OPDS, entre los participantes del Programa "Tu Manzana Recicla".

- Informar mensualmente al OPDS los avances del Programa "Tu Manzana Recicla" y el volumen de residuos que se hayan separado, recolectado, acopiado, estibado, valorizado y comercializado, pidiendo los informes pertinentes a quienes formen parte del circuito del programa.

- Determinar la zona o zonas del municipio en las que se aplicará el Programa "Tu Manzana Recicla".

QUINTA: El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año a contarse a partir de la fecha de su celebración y será prorrogable por períodos iguales, mientras se encuentre vigente el Programa "Tu Manzana Recicla". La renovación será de manera automática, salvo comunicación expresa en contrario, de una de las partes a la otra, mediante notificación fehaciente, la que se hará como mínimo con un plazo de antelación de sesenta (60) días antes de la finalización del mismo, lo cual no dará derecho a reclamar indemnización alguna, debiendo continuarse, hasta su finalización, toda actividad que se estuviese ejecutando o comprometida presupuestariamente su ejecución en ese momento.

SEXTA: En caso de controversias, el OPDS y el Municipio se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con asiento en la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados ut supra, lugar donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

En prueba de conformidad se firma el presente acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

11) EXP.Nº 6421/11: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Nacional, construcción de puente peatonal en ruta 226, en prolongación Las Heras. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 151/2011 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de solicitarle la construcción de un puente peatonal en la ruta 226 , en prolongación Las Heras aproximadamente o en el espacio que ese organismo disponga.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP.Nº 6423/11: (PJ): Minuta solicitando al DE, instrumentación del programa PPIBEC (Programa Provincial de Infraestructura Básica y Equipamiento Comunitario) Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

El lanzamiento del PROGRAMA PPIBEC, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ; y **CONSIDERANDO**

Que esta iniciativa prevé una inversión de más de 20 millones de pesos para construir pequeñas obras en municipios de la provincia e impulsar el trabajo local; Que las obras las obras tendrán un límite de 500 mil pesos y fomentar la construcción de mano de obra local; Que el "PROGRAMA PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO"(PPIBEC) del Ministerio de Infraestructura, utilizara los recursos económicos de de la provincia para financiar obras solicitadas por los intendentes municipales, como así también para organizaciones no gubernamentales; Que la Ministra de Infraestructura de Buenos Aires, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez aseguro que estas obras mejoran la calidad de vida de los vecinos de la Provincia de Buenos Aires; Que en el marco del PPBIC se implementaran obras como bicisendas, cordones cunetas, iluminación urbana, refacción y puesta en valor de edificios históricos, jerarquizaciones edilicias, entre otros, con el objeto de fomentar el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones del hábitat de la población; Que el organismo encargado de monitorear la iniciativa y articular la gestión con los municipios será la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Infraestructura bonaerense, a través de la Oficina del Área Metropolitana y las obras serán de desarrollo cultural y patrimonial, equipamiento comunitario básico, desarrollo estratégico, y obras de servicio de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

infraestructura básica; Que este Programa se suma al “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y E INFRAESTRUCTURA BÁSICA II” (PROMMIB II), también monitoreado por la Jefatura de Gabinete Ministerial mediante la oficina de Área Metropolitana; Que a través de esta iniciativa, financiada por el Ministerio de Planificación Federal enmarcado en el Plan de Obras para Todos los Argentinos, se están llevando a cabo obras por 50 millones de pesos en más de setenta municipios de Buenos Aires; Que la gestión de este programa, que articula satisfactoriamente acciones entre nación, provincia y los municipios, evidenció, entre otra cosas, que la escasez de equipos técnicos en algunos municipios era un impedimento para la realización de estas obras;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 152/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Esc. José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle que suscriba el correspondiente convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de poder contar en el Partido de Bolívar con el Programa PPIBEC (PROGRAMA PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO) que permita la realización de obras como bicisendas, cordones cunetas, iluminación urbana, refacción y puesta en valor de edificios históricos, jerarquizaciones edilicias con el objeto de fomentar el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones del hábitat de la población en el Partido de Bolívar;

ARTÍCULO 2°: Enviar la presente resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados;

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP.N° 6424/11: (PJ): Minuta solicitando al DE difusión de la Televisión Digital Terrestre. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

El lanzamiento por parte del Gobierno Nacional del Sistema TDT (TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE); y CONSIDERANDO

Que el Estado Nacional, a través del Plan Operativo de Acceso “Mi TV. Digital”, esta trabajando para que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la Televisión Digital Abierta (TDA), libre y gratuita ; Que esta es una política pública definida y ejecutada por el Gobierno Nacional mediante la cual se desarrollan acciones para procurar el acceso al equipo receptor necesario para recibir la señal de Televisión Digital Abierta, sin costo alguno; Que quienes puedan tener este beneficio son los Establecimientos Estatales que tengan por finalidad y/o función el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales; Que también están incluidas las organizaciones sociales, como ser, Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones o Cooperativas, que tengan por objeto el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales; Que en el caso de los hogares serán beneficiarios los titulares que posean algunas de las siguientes condiciones: Pensiones no contributiva: pensión a la vejez (mayores de 70 años, madres de 7 hijos o más, invalidez y/o discapacidad, asignación universal por hijo, jubilaciones y/o pensiones con haberes mínimos nacionales y/o provinciales ; Aquellos integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad que no se encuentren contemplados en las nombradas categorías, podrán realizar una solicitud complementaria acompañada con la documentación respaldatoria correspondiente; Que el beneficio consiste en un paquete de equipamiento receptor de señal de Televisión Digital Terrestre que será entregado en comodato sin costo alguno; Que el trámite es totalmente gratuito y no se debe abonar ningún tipo de costo de intermediación o sellado en ninguna instancia del trámite; Que este trámite se realiza en cualquiera de las oficinas de Correo Argentino de todo el país ; Que sería importante que el Estado Municipal difundiera este programa mediante algunas de las Áreas, como podría ser la de Prensa o la de Acción Social donde se podrá evaluar los beneficiarios, o no, que puedan acceder a este sistema Que hay muchos vecinos que no pueden hacer frente a los costos de los distintos servicios de televisión que hay en Bolívar, (Cable Visión u otro) Que hay mucha gente mayor, pensionada o jubilada, que no puede hacer frente a los costos mencionados Que una propuesta interesante sería la que el Estado Municipal suscribiera el correspondiente convenio con las autoridades correspondientes para poder proveer en el Partido de Bolívar del “Sistema de Televisión Digital Terrestre”;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**



= RESOLUCION N° 153/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Esc. José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle, la posibilidad de arbitrar los medios correspondientes para que se le pueda dar difusión en el Partido de Bolívar del “SISTEMA DIGITAL TERRESTRE” y gestione ante las autoridades nacionales pertinentes la solicitud para proveer del mencionado sistema a la comunidad del Partido de Bolívar que encuadren las condiciones necesarias para acceder al sistema anteriormente mencionado;

ARTICULO 2°: Enviar la presente Resolución con los Vistos y Considerandos arriba mencionados;

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14) EXP.N° 6431/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE respuesta a necesidades del CEF N° 5. Con despacho favorable el Bloque UICR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto positivo. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 154/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle que, a través de las Áreas Municipales correspondientes considere la posibilidad de dar respuesta a necesidades planteadas por el Centro de Educación Física N° 5 del Distrito de Bolívar:

- Reparación del playón municipal, donde se desarrollan actividades de Educación Física no sólo del C.E.F. N° 5 sino también de los distintos establecimientos educativos de Bolívar.
- Construcción de un cerramiento en espacio existente debajo de la tribuna principal del Complejo República de Venezuela, para ser destinados a Consultorio del Médico y oficina administrativa del C.E.F. N° 5.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15) EXP.N° 6432/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE gas natural para el Centro de Formación Profesional N° 401. Con despacho favorable los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. El Concejal GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, nosotros entendemos en nuestro bloque que esta obra debería ejecutarse desde el Consejo Escolar por tratarse de una institución que pertenece a la provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Escuelas y el Consejo Escolar debería contar con los fondos para poder ejecutarla y sino que lo haga con fondos propios. Es más lo que debería hacerse es bregar para que tenga un edificio propio. Nosotros esta obra debería hacerse con lo que se contribuye con impuestos provinciales.”-----

El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: Gracias Sr. Presidente, coincidimos en esto. Es más, en días venideros presentaremos una resolución dirigida al Consejo Escolar para que inicie los tramites para poder llevar a cabo el gas natural. Nuestro despacho es Negativo.” ---

El Sr. Presidente: También es negativo el despacho de la CC? **GARCÍA:** Nuestro Despacho es Negativo Sr. Presidente.” -----

El Concejal BUCCA: Gracias Sr. Presidente, la verdad que no coincido con el radicalismo en este sentido. Creo que esto de estar haciendo permanentes divisiones entre un estrato y otro, no lo comparto y no lo sentimos de esa manera. Son alumnos, y niños y niñas de Bolívar que van a la institución; son docentes de Bolívar que forman parte de la institución; es personal que son vecinos nuestros que son los que están en la institución. Me parece que hay cuestiones, cursando el año 2011, el DE necesariamente tiene que hacerse responsable. Uno es el tema Seguridad. Y otro es el tema Educación. Hemos visto con mucho agrado como distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, en muchos casos gobernados por intendentes radicales, han creado programas de fortalecimientos educativos con fondos municipales, creo que de eso se trata cuando uno como ejecutivo toma las decisiones para toda la comunidad. Entonces independientemente que en este expediente sea que solicitemos la obra de gas natural para el CFP 401, quizás sea el Consejo Escolar quien debería haber llevado a cabo la obra creo que puede también existir un trabajo mancomunado y articulado



entre el municipio y el Consejo Escolar. **GARCÍA:** A veces no es una cuestión de mezclar o no confundir de dónde vienen los fondos; los fondos de la provincia de Buenos Aires para el gas seguramente están en el Consejo Escolar, esto es lo que a mi me sorprende, sin duda que están ahí porque es el organismo que se tiene que ocupar de este tipo de cosas. En alguna oportunidad hasta hemos discutido acá acerca del Concejal Bucca cuando consiguió material didáctico y pedagógico para distribuir, no, es muy clara la ley 13688 artículo 171 inciso 1, es el Consejo Escolar el responsable de la distribución de los muebles y útiles. De la misma manera el Consejo Escolar es, con sus seis consejeros, el responsable de la distribución de los fondos para las diferentes... porque vienen todos afectados, se llama FUDI Gas, por lo tanto todo lo que sea de la provincia de Buenos Aires mal haríamos nosotros haciéndonos cargo, si le corresponde a la provincia de Buenos Aires lo hace la provincia de Buenos Aires; si nos convencen que estamos equivocados, que de pronto lo tiene que hacer la municipalidad, nosotros como Concejales acompañamos pero provengo del Consejo Escolar, estuve 4 años y me acuerdo que las obras de gas se hacían en las instituciones educativas con los fondos de la Dirección General de Escuelas. Por lo tanto sino existe otra explicación esta mal, lo tiene que pagar no el contribuyente bolivarense sino los fondos de la provincia de Buenos Aires y de última si lo tiene que hacer la municipalidad porque la provincia de Buenos Aires no lo hace, le tenemos que reclamar a la provincia, una obra de este calibre no debe tener ningún inconveniente, los fondos seguramente están en el Consejo Escolar.”

BUCCA; Creo que todos apuntamos a un mismo objetivo, y la realidad es que lo que nos tenemos que preguntar cada uno de nosotros es porqué hemos llegado a esta altura, han pasado tantos años y todavía tenemos colegios y escuelas que no tienen gas; seguramente hay responsabilidad de la provincia y también hay responsabilidad del DE que debería al menos tener un relevamiento y ser un proyecto hoy del DE. La verdad es que sí, somos fanáticos de la gestión, y eso no lo vamos a negar, me trae a la memoria Gustavo el tema de los útiles escolares que gestionamos ya hace mucho tiempo y estamos convencidos de seguir mientras se consigan cosas que sean en beneficio de la comunidad, de las instituciones, para personas físicas, para los barrios como la gestión que llevamos a cabo con las escrituras, sean para las personas con capacidades diferentes como son las 300 personas que hemos detectado en el partido de Bolívar con capacidades diferentes que han tenido por años el derecho a estar cobrando una pensión y que hasta hace poco tiempo nadie las había relevado, y seguramente este año también vamos a estar gestionando más útiles escolares y materiales para poder distribuir en las diferentes instituciones porque en definitiva, esas son cuestiones que son positivas para la comunidad, y nosotros hacemos política y la utilizamos como una herramienta de transformación y traer todo lo que sea positivo para la comunidad, y lo vamos a seguir haciendo porque para eso estamos. Muchas gracias Sr. Presidente, y creo que este tema no da para más, esperemos que, sea con fondos municipales o con fondo de la provincia, el CFP 401 próximamente pueda contar con el gas natural”

GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, simplemente quiero hacer una aclaración. Nadie esta objetando absolutamente ninguna actividad desde lo político; nadie esta objetando Sr. Presidente que haga el bien común, que busque el bienestar general; lo que le estamos objetando es que esta violando las normas; y violar una ley si es castigo para un ciudadano común tiene que tener una sanción mucho más grave para los que somos funcionarios públicos. 13688, artículo 171º inciso 1. Deberíamos como mínimo ser respetuosos de las instituciones, conseguimos los útiles, vamos y se lo llevamos al Consejo Escolar y le exigimos que los distribuya. Sino estaríamos violando la ley y esto es un delito acá, en Alemania y en Japón. Nada más Sr. Presidente.”---

BUCCA: Gracias Sr. Presidente, bueno, me someto públicamente a la evaluación de la Justicia o quien corresponda, que determine qué es lo que tiene que hacer con mi persona por haber gestionado a través de una institución de una ONG instrumentos educativos para la comunidad de Bolívar, estoy totalmente a disposición y la verdad es que es un orgullo que sea esa en todo caso la intimación. Gracias.” -----

La Concejal NATIELLO: Una aclaración: el Consejo Escolar tiene la obligación de distribuir todo tipo de recursos que vengan del presupuesto provincial; son los recursos provinciales los que el Consejo Escolar tiene la obligación por ley de distribuir. De ninguna manera, estamos hablando de la misma situación. Este programa por el cual se aportan útiles escolares, es un programa nacional, como hay muchos programas, los recursos son del estado nacional y es un programa que puede acceder a él no solamente una institución pública, puede ser una ONG, puede ser un club barrial, puede ser una organización de fomento,



como pasa con muchos programas de recursos nacionales; también podría haberlos gestionado el Consejo Escolar. Pero de ninguna manera, estamos hablando de conceptos totalmente distintos. De ninguna manera es obligación del Consejo Escolar distribuir los recursos en este caso, porque se está hablando de un programa nacional. Así que no confundamos tampoco a los vecinos y a la población. Son dos cosas diferentes. Por supuesto que los recursos del estado provincial tienen que llegar a través de todo lo que tenga que ver con útiles, mobiliario, zapatillas, guardapolvos, absolutamente es así. Pero esta es otra situación, este es un programa nacional, que pudo haberlo gestionado el Consejo Escolar como cualquier otra entidad, como puede gestionarlo una entidad privada. Gracias” -----

GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, posiblemente existen programas nacionales para que bajen los concejales a su pueblo, no lo vemos bien Sr. Presidente, entendemos que debemos ser respetuosos de las instituciones; debemos ser respetuosos. Si existe el Consejo Escolar para que distribuya útiles, que los distribuya; no creo que los Concejales tengamos que andar en esas cuestiones, y menos aprovechando de pronto alguna coyuntura que implica tener algún vínculo con el gobierno nacional, porque esto hace que estemos nosotros... no creo que a la CC le permitan en un organismo nacional andar distribuyendo útiles o gestionando para que traigan los documentos a Bolívar, creo que debemos respetar las instituciones, somos Concejales, nos abocamos al HCD; somos funcionarios de la provincia nos abocamos a la provincia de Buenos Aires, pero es una opinión muy subjetiva. Si es una convicción en la Coalición Cívica esto, como lo mismo esto de las cuestiones de subsidios, becas, planes de la provincia, los planes de la nación, todo sale absolutamente del bolsillo de los contribuyentes. A ver si nos vamos a creer que las cosas que llegan de cualquier programa de nación o de provincia o del mismo municipio, salen de la buena ventura y la caridad de los funcionarios. El municipio estará haciendo planes y andará por ahí mostrando por TV algún plan y seguramente lo está haciendo también con fondos de los contribuyentes. Entendemos que lo que se debe buscar de una vez por todas es que los ciudadanos sean ciudadanos, los funcionarios seamos funcionarios y las instituciones sean respetadas por absolutamente todos. Nada más.” **BUCCA:** Gracias Sr. Presidente, la realidad es que lo que la comunidad quiere son respuestas; quieren acciones y hechos concretos y no quieren palabras, y discursos y promesas. Y la realidad es que luego de recorrer casi todas las instituciones educativas, no desde ahora, sino desde hace 2 años porque más allá de que las instituciones educativas a quien le compete la regulación y el financiamiento de alguna obra, es el Consejo Escolar y quizás deberían ser los consejeros escolares quienes lleven a cabo esta actividad que seguramente la hacen, y la hacen bien, como Concejales también nos tomamos ese trabajo, y ese desafío. La verdad es que ha sido increíble, impresionante, hemos sido muy bien recibidos por los docentes, por los directores, por los alumnos. Y siempre que uno visita genera demandas, genera inquietudes, y la realidad es que muchas veces esas demandas, esas inquietudes no están al alcance de uno de poder solucionarlas, ojala estuviera. Pero también es cierto que cuando nos plantean estas cuestiones no nos entran las cosas por una oreja y nos salen por otra. Las relevamos y las archivamos y cuando encontramos la posibilidad de darle una buena respuesta positiva a esas demandas no dudamos en hacerlo. Fue esto lo que ocurrió con estos famosos útiles que se entregaron hace ya tanto tiempo. Fue una inquietud, fue una solicitud, de distintos directores muchos de ellos de escuelas rurales con los cuales trabajamos en conjunto, armamos en conjunto el proyecto, y vieron después de mucho tiempo de espera concretarse el hecho que estábamos buscando, Fue así realmente, fue transparente, realmente uno no sabe a qué niños llegaron estos útiles, porque fueron los directores y los docentes quienes se encargaron de hacer el relevamiento y de que realmente llegue a buen puerto, y la verdad es que confiamos en nuestros vecinos, confiamos en que fueron bien distribuidos. Y vuelvo a repetir y lo dejo bien claro acá: vamos a seguir trabajando de esta manera y la verdad que bienvenido si nos critican por hacer y por trabajar. Muchas gracias Sr. Presidente.” **GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, simplemente creo que soñamos un pueblo diferente, una ciudad diferente, un país diferente. Nosotros queremos ciudadanos, queremos gente que no necesite de la dádiva, gente que necesite de programas. Uno ve la educación en la provincia de Buenos Aires después de veintipico años y se pregunta si se estarán haciendo las cosas bien porque realmente que haya chicos que le traen de regalito de un programa del gobierno nacional unos útiles escolares, la cosa no está bien. Queremos ciudadanos, gente que se eduque, que se forme, que tenga las herramientas para poder ser un ciudadano mejor, incorporarse a esta sociedad con conocimientos y



formados. Ojala en el futuro veamos un país lleno de ciudadanos y no de gente desesperada por recibir alguna dádiva de los dirigentes o de los funcionarios. Nada más.” **BUCCA:** Quiero recordar cómo nace esta discusión: el radicalismo vota en contra una obra que simplemente era darle gas natural al CFP N° 401. Muchas gracias Sr. Presidente.” -----

CARBALLO LAVEGLIA: no me había metido en la discusión. El radicalismo no es que no está de acuerdo. Hay responsabilidades Sr. Presidente, porque esta muy bien quizás lo que dijo el Concejal Bucca que recorre y toma inquietudes, pero se las pasa al municipio, cuando en realidad el responsable de que el CFP 401 tenga gas, y el día de mañana tenga edificio propio como dijo el Concejal García, como estamos nosotros pidiendo por el 502, que el municipio dono los terrenos a la Escuela 502 ya hace mucho tiempo, el responsable de que ese centro tenga gas es la provincia. Hay responsabilidades Sr. Presidente. Y la responsabilidad es de la provincia. Porque acá se habla de educación y al municipio no le dan los fondos para educación. Y acá se habla de educación y se olvidan que tenemos el CRUB financiado por la gente de Bolívar, no de la provincia. Que acá vino la educación terciaria y universitaria gracias a una gestión municipal no provincial; entonces nada más que responsabilidades es. Al CFP 401 que la provincia le haga el gas. Nosotros como Concejales pediremos Consejo Escolar y a la provincia que por favor puedan tener gas, por lo menos tratar de llegar a las máximas autoridades y que ellos de ultima digan nosotros el gas no se lo vamos a hacer, encárguese el municipio. Pero los responsables son ellos. Gracias Sr. Presidente.” -----

Sometido a votación el expediente, votan por la Afirmativa seis (6) Concejales (Bloques FPV-PJ y Bloque PJ con la ausencia de la Concejal ALVAREZ en su Banca). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (Bloques UCR y CC). Queda así RECHAZADO en Mayoría el expediente. -----

16) EXP.N° 6433/11: (FPV-PJ): Minuta reiterando solicitud de informes sobre la incubadora de empresas. Con despacho favorable, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales GARCÍA y CARBALLO LAVEGLIA adelantan el despacho favorable. El Concejal BUCCA: Gracias Sr. Presidente, primero agradecer el apoyo de los diferentes Bloques a esta reiteración de solicitud de informes. Como dice la palabra estamos reiterando esto significa que en algún momento el informe fue pedido y nunca se nos ha dado. Realmente es un tema este que nos interesa, nos ocupa y nos preocupa. Porque por un lado se ha construido un galpón de importantes dimensiones en un lugar interesante de nuestro Sector Industrial Planificado para el cual en diferentes oportunidades hemos presentado reiterados proyectos para mejorar la infraestructura de este Sector, no desde ahora sino desde hace mucho tiempo, con el cual hemos trabajado en conjunto con la Unión Industrial de Bolívar, una institución nueva que seguramente se ira consolidando y fortaleciendo con el correr del tiempo. Estos proyectos se han orientado al asfalto, la iluminación, a diferentes servicios que hoy no tiene el SIP y que es muy difícil que nuestros pequeños y medianos empresarios que hoy se encuentran en zona urbana y que están con interés de trasladarse allí, se les hace poco motivador. Volviendo al pedido de informes es porque nos preocupa que un tema que ha estado en diferente oportunidades en los discursos del Intendente Juan Carlos Simón, del ex Intendente Simón y del actual Intendente Esc. Erreca, no solo que no se ha concretado el proyecto primario que es tener una incubadora de empresas, sino que hoy esta ocupado por diferentes materiales que no sabemos de qué índole son, y que esta cumpliendo una función de tipo almacenamiento cuando en realidad el objetivo de una incubadora de empresas es promover el desarrollo industrial de una comunidad. Muchas gracias Sr. Presidente.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 155/2011 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, para reiterar la solicitud de que por el área correspondiente se informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Infraestructura destinada a incubadora de empresas: porcentaje de la obra que ha sido construida.
- b) Fecha estimada de finalización de obra.



- c) Procedimiento para la adjudicación de espacios físicos con destino a la instalación de emprendimientos locales en el área correspondiente a la proyectada incubadora de empresas.
- d) Subdivisión parcelaria del espacio físico destinado al uso privativo de cada empresa.
- e) Modelo de contrato de locación a utilizar.

ARTICULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo la implementación de un procedimiento de adjudicación que garantice la participación de toda persona física o jurídica, en el que tengan preferencia los proyectos cuyo origen corresponda emprendedores locales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 17) EXP.Nº 6409/11: (PJ): Proy. Ord. realización de Plan de Obras de reparación y/o construcción de rampas. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA Nº 2158/2011 =

ARTICULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un Plan de Obras e Inversión en etapas, para la reparación y/o construcción de rampas, colocación de discos identificatorios en lugares para ascenso y descenso de personas discapacitadas, estacionamientos reservados para vehículos que posean obleas identificatorias, según lo establece la Ley nº 19.279 y sus modificatorias 22.499 y 24.183, construcción de baños en el Parque Municipal y mejoramiento de toda estructura que permita el libre acceso a toda persona discapacitada

ARTICULO 2º: Ejecútese esta serie de obras con dinero que será recibido por la Municipalidad de Bolívar durante el año 2011 del “FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA”;

ARTICULO 3º: Notifíquese a los hoteles, restaurantes y estaciones de servicio, organismos provinciales y/o nacionales que tendrán un plazo de 120 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza para adecuar las instalaciones para ser utilizadas por personas con capacidad diferente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 18) EXP.Nº 6418/11: (UCR): Proy. Ord. modificando Ordenanza 2128/10. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA Nº 2159/2011 =

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo Art. 5º de la Ordenanzas 2128/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ Selección anual-deserción. Anualmente se seleccionarán, mediante concursos abiertos y públicos, obras para ser editadas en la categoría de menores de 18 años y categoría de 18 años en adelante. En el supuesto de que una o ambas categorías se declaren desiertas, la comisión directiva decidirá el curso de acción a adoptar”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 19) EXP.Nº 6422/11: (DE): Proy. Ord. modificando la Ordenanza 2132/10. Con despacho favorable, el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, en el análisis que hemos hecho en la Comisión de Reglamento se nos omitió advertir un error de redacción en el artículo 8º, que dice “en caso de revocarse el dominio por alguna de las causales enunciadas, debe decir EL VENDEDOR devolverá los montos abonados en concepto de valor del terreno sin actualización de ningún tipo. Más adelante también se ha cometido el error de poner COMPRADORA cuando debe decir VENDEDOR, de manera que lo correcto sería “asimismo en caso de haberse realizado algún tipo de obra en el terreno, el VENDEDOR reconocerá el costo de la mano de obra de la misma, en base a una tasación efectuada por la Dirección de la Vivienda. Este Bloque va a dar despacho favorable.” **Se produce un cuarto intermedio a la hora 22.25. Reanudada la Sesión a la hora 22.30 se da lectura por Secretaría a la modificación propuesta por la Concejal NATIELLO la cual se****



aprueba por Unanimidad. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2160/2011 =

ARTICULO 1°: Modificase el Anexo II de la Ordenanza 2132/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ANEXO II - BOLETO DE COMPRAVENTA.- Entre la municipalidad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal Escribano José Gabriel Erreca, DNI 17.096.719, con domicilio real en la calle Avda. Belgrano N° 11 de Bolívar, por una parte en el carácter de "VENDEDOR", y, DNI/LE/LC N°..... ambos con domicilio en calle..... de Bolívar, por la otra parte en el carácter de "COMPRADOR"; todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han convenido y resuelto formalizar el presente boleto de compraventa de la siguiente manera: -

PRIMERO: EL VENDEDOR, expone que VENDE a la COMPRADORA y esta les COMPRO una PARTE INDIVISA identificada en plano de anteproyecto anexo como MANZANA, LOTE, que es parte de una FRACCIÓN DE TERRENO de su exclusiva propiedad, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN....., SECCIÓN....., CHACRA, MANZANA, dominio inscripto en la Matricula del partido de BOLIVAR (11), donde se implementara el proyecto de "Construcción de Viviendas por Esfuerzo Propio - 50 viviendas por autoconstrucción".-----

SEGUNDO: Esta VENTA se efectúa por la suma total y única de PESOS (\$) que la COMPRADORA abonará de la siguiente manera: a) La suma de pesos (\$) en este acto en dinero efectivo, en concepto de entrega a cuenta de mayor cantidad y como principio y ejecución de este contrato, por cuyo importe y por medio del presente boleto los VENDEDORES le hacen constar su mas formal recibo y carta de pago en forma; b) El saldo, es decir la suma de pesos (\$) será cancelada en el plazo de.....días, momento en que se entregará la posesión del lote.- La mora será automática, comenzando a correr por el mero incumplimiento del pago de cada fecha convenida.-----

TERCERO: La posesión del inmueble libre de ocupantes se le entregará a la COMPRADORA en el momento en que cancele totalmente el saldo de precio, dejándose constancia que se encuentra en trámite la subdivisión, finalizada la cual se podrá proceder a la escrituración.-----

CUARTO: La escritura traslativa de dominio se pasará por ante el Escribano..... o a través de la Escribanía General de Gobierno, mediante el procedimiento de Escrituración Social previsto en la ley 10830, una vez que se encuentre aprobado el plano de subdivisión por parte de la Dirección Provincial de Catastro. Si se hiciera por Escribano particular, los impuestos (incluido el ITI), gastos (incluido estado parcelario) y honorarios de escrituración lo abonará la parte compradora. Si se efectúa mediante el procedimiento de Escrituración Social, no tendrá costo.

QUINTO: Si por cualquier causa la parte COMPRADORA no cancelara el saldo de precio en la forma convenida en la cláusula segunda, será considerada en mora en forma automática, dando derecho a el VENDEDOR a dar por rescindida esta venta de pleno derecho, sin perjuicio de los daños y perjuicios por lo que igualmente podrá ocasionar.-**SEXTO:** Queda prohibido al vendedor la cesión del presente boleto por cualquier título o causa que fuera.-----

SÉPTIMO: El terreno objeto de esta venta en este acto será utilizado para la construcción de la casa habitación del comprador/a y su núcleo familiar, la que deberá tener destino de Propia,- Única, Exclusiva y Permanente, por medio del Sistema "Construcción de viviendas por esfuerzo propio - 50 viviendas por autoconstrucción", NO pudiendo darse otro destino, ni vender el mismo por un lapso de DIEZ (10) años a partir de la firma del presente. La COMPRADORA se obliga a construir la vivienda en un plazo de CINCO (5) años, generando el incumplimiento de dicho cargo la "Revocación del Dominio". Esta cláusula significa una LIMITACIÓN AL DOMINIO que deberá transcribirse expresamente en la escritura traslativa de dominio.-----

OCTAVO: La COMPRADORA se obliga a partir del momento de la adquisición, a comenzar en un plazo no mayor a UN (1) año las obras de construcción de vivienda en el terreno objeto de esta venta. En caso de Revocarse el Dominio por alguna de las causales enunciadas, el VENDEDOR devolverá los montos abonados en concepto de valor del terreno, sin actualización



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de ningún tipo. Así mismo en caso de haberse realizado algún tipo de obra en el terreno, el VENDEDOR reconocerá el costo de la mano de obra de la misma en base a una tasación efectuada por la Dirección de la Vivienda.-----

NOVENO: Para todos los efectos legales emergentes del presente boleto, las partes constituyen los domicilios enunciados en el encabezamiento, siendo competentes para cualquier trámite judicial los Tribunales de Azul de esta provincia.-----

CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho se firma el presente en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en la ciudad de San Carlos de BOLIVAR, a días del mes dedel año DOS MIL ONCE.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

20) EXP.Nº 6428/11: (CC): Proy. Ord. prohibiendo animales sueltos y/o abandonados en la vía pública. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2161/2011 =

ARTICULO 1º: Modifícase el ARTÍCULO 80º de la Ordenanza 925/93 – Código Municipal de Faltas, quedando así redactado: -----

ARTÍCULO 80º: Queda expresamente prohibido los animales sueltos y/o abandonados en la vía pública dentro de los límites de este Municipio, cualquiera sea el tipo de ejemplar a excepción de canes. El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar donde serán depositados, asegurando que los animales reciban adecuada mantención y cuidado, pudiendo ser en dependencias públicas o privadas.

La infracción dará lugar a la sanción con multa equivalente a 50 litros de gasoil por animal suelto; 200 litros de gasoil si se reitera por 2ª vez el hecho, y la retención del animal en caso que se reitera la infracción por 3ª vez.-En el último caso, el infractor deberá abonar además los gastos de traslado del animal, monto que será determinado por el área municipal competente. La Oficina de Faltas será el organismo encargado de ordenar la entrega del animal detenido previo cumplimiento de:

a) Justificación de propiedad por medio de certificado u otro documento que demuestre debidamente la misma.-

b) El pago de la multa respectiva y gastos indicados en el art. 2 de esta Ordenanza.-

La Oficina de Faltas llevará además el control de los animales retenidos, detallando tipo de animal, lugar de secuestro, pelo, marca y lugar donde se colocó. El responsable del lugar donde los animales se encuentren depositados deberá comunicar a la dependencia que corresponda, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, si el animal hubiere muerto, escapado, o si presentase síntomas de enfermedad. Transcurridos treinta (30) días de la retención del animal sin que su propietario lo reclamase, el mismo quedará a disposición del Departamento Ejecutivo, quién podrá:

a) Realizar la donación a una institución.

b) Efectuar la venta en subasta pública, tomando como base la suma que resulte en concepto de multas y gastos de mantenimiento, cuidado, traslado, etc. del animal, pudiendo venderse sin base de no haber interesados en la primera oferta.

c) Efectuar la venta para faena, previo cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

El importe que se obtenga del remate y descontados los gastos establecidos será entregado a quién acredite la propiedad del animal conforme a la presente Ordenanza. Los propietarios que no efectúen el reclamo del importe mencionado anteriormente dentro del plazo de 3 (tres) meses de la fecha del remate perderán todo derecho, ingresando el monto a rentas generales. Las sanciones establecidas en la presente no liberan a los propietarios o tenedores de las acciones civiles que hubiesen tenido lugar debido a los daños causados por el/los animal/es.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar lo normado dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

21) DESPACHO COMISIÓN DE REGLAMENTO: nota Jefatura Distrital Bolívar solicitando se declare de Interés Municipal el 5º Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Unanimidad con la ausencia de la Concejal ALVAREZ quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La realización del 5° “Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología”, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 de Bolívar, el día 7 de julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos o tecnológicos, con aportes originales, realizados por alumnos con el asesoramiento de docentes.

Que este importante evento educativo convoca a participar a niños, adolescentes y adultos que se hallan cursando algún nivel educativo, en establecimientos de gestión estatal o privada.

Que anualmente se observa una numerosa y activa participación de alumnos y docentes pertenecientes a servicios educativos de Bolívar, Urdampilleta, Pirovano, Hale y de la zona rural del partido.

Que el Encuentro es organizado por la Jefatura Distrital de Educación de Gestión Estatal y ha sido incluido en el Proyecto Educativo de la Región 25 correspondiente al año 2011.

Que tiene apertura comunitaria y constituye un acontecimiento de valor educativo y cultural de relevancia, que amerita ser reconocido.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= DECRETO N° 156/2011 =

ARTICULO 1°: : Declárese de Interés Municipal la realización del “5° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología”, que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Técnica N° de Bolívar, el día 7 de julio de 2011, con la participación de alumnos y docentes de las escuelas de gestión estatal y privada, de todos los niveles educativos de Bolívar, Urdampilleta, Pirovano, Hale y de la zona rural.

ARTICULO 2°: Transcribanse Visto y Considerandos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS INGRESADAS son giradas a Comisión. -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal FLORES a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 22.33-----

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
a/c Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD